



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Otrosí No. 01 al Convenio No. C-0202-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONINO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para la Orientación Familiar NIT: 890.310.770-2
Representante Legal:	Esneda Alvarez Gardeazábal C.C. 29.870.003 de Tulua
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Calle 38 Norte N° 4N - 116 La Flora Cali, Valle
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversa 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 593 5296 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación valor

I. CONSIDERACIONES

- A) Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B) **Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Personería Jurídica, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Presidenta **Esneda Alvarez Gardeazábal**, ciudadana mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 29.870.003 de Tulua, debidamente facultada por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente **FUNOF**, por una parte; y
- C) De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia**, NIT 900.151.877-4, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la fundación para la celebración de este documento,



que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.

Cláusula Primera.- Las partes de común acuerdo convienen en modificar el numeral 1.2. de la Cláusula Primera, relativo al valor del Convenio, a partir de la legalización del presente documento, el cual quedará de la siguiente manera:

"1.2. Por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** aportará, a título de asignación modal, hasta un monto de **Mil Doscientos Treinta y Dos Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$1.232.773.800 M/C)...**"

Cláusula Segunda.- FUNOF se obliga a tramitar y aportar a la **Fundación Telefónica** un certificado de modificación de las pólizas constituidas en el Contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en este documento.

Cláusula Tercera.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma del **Funof** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

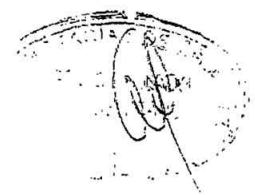
Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día **15 NOV. 2012**

Fundación Telefónica

Funof


Por: Claudia Liliana Aparicio Y.
Cargo: Directora Ejecutiva


Por: Esmeda Alvarez Gardeazabal
Cargo: Presidenta



República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



8a001107517

NOTARIA 5 DE CALI

Esta Hoja de Papel de Seguridad Notarial hace parte del Contrato de _____

Suscrito por Esneida Alvarez 6

15 NOV 2012

Fecha _____

República de Colombia **notaria 5 de Cali**
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

15 NOV 2012

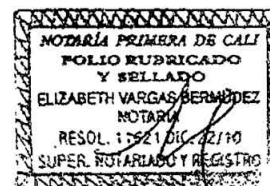
En Cali:
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, Notaria Quinta del Circuito de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por: Esneida Alvarez Gardeabál

Identificado con la C.C. n.º 29870003

Exhibido en ca quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas.

Esneida Alvarez
DECLARANTE



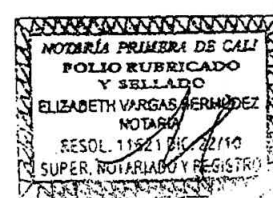


INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Otrosí No. 02 al Convenio No. C-0202-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONINO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF NIT: 890.310.770-2
Representante Legal:	Esneda Álvarez Gardeazábal C.C. 29.870.003 de Tuluá
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Calle 38 Norte N° 4N - 116 La Flora Cali, Valle
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversal 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 593 1227 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación valor y número de niños, niñas y adolescentes atendidos.

I. CONSIDERACIONES

- A)** Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B)** **Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Personería Jurídica, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Presidenta **Esneda Álvarez Gardeazábal**, ciudadana mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 29.870.003 de Tuluá, debidamente facultada por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente **FUNOF**, por una parte; y
- C)** De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia**, NIT 900.151.877-4, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la fundación para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.

Cláusula Primera.- Las partes de común acuerdo convienen en modificar el número de niños, niñas y adolescentes atendidos por FUNOF y el presupuesto correspondiente para el año 2012, para lo cual, los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 de la Clausula Primera del Convenio, quedarán así:



1. "CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del **Programa social para la infancia** (Proniño), de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 2.424 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en la ciudad de Cali. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del modelo de gestión del programa Proniño, recibir la rendición de cuentas y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.

1.2. Por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** aportará, a título de asignación modal, hasta un monto de **Mil ciento treinta y cinco millones doscientos setenta y dos mil seiscientos dieciséis Pesos Moneda Corriente (\$1.135.272.616 M/C)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrosí. Los presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014 de vigencia del presente convenio, serán negociados previamente con la **Fundación Telefónica**.

Adicionalmente, por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** entregará a **FUNOF**, a título de asignación modal, los recursos de cooperación provenientes de los convenios de asociación celebrados por la **Fundación Telefónica Colombia** con entidades públicas y/o privadas, hasta por un monto de **Ciento ochenta y dos millones novecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete Pesos Moneda Corriente (\$182.921.657 M/C)**.

1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de Fundación Telefónica Colombia:

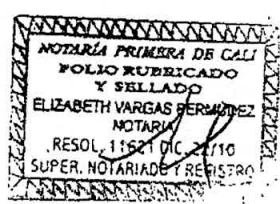
PROYECTO	MONTO FIJO		PRESUPUESTO DE COOPERACIÓN
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	
Cali	2.424	\$1.135.272.616	\$182.921.657
TOTAL GARANTIZADO			
			\$1.318.194.273

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**.

(...)"

Cláusula Segunda.- FUNOF se obliga a tramitar y aportar a la **Fundación Telefónica** un certificado de modificación de las pólizas constituidas en el Contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en este documento.

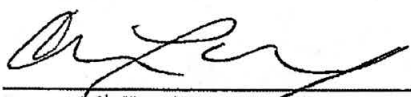
Cláusula Tercera.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma del **FUNOF** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.



Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día

Fundación Telefónica

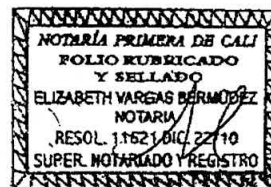
FUNOF


Por: **Claudia Liliana Aparicio Y.**
Cargo: Directora Ejecutiva


Por: **Esneda Alvarez Gardeazabal**
Cargo: Presidenta

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



Ba001016746

ESTA AUTENTICACION CORRESPONDE A UN:

Convenio de cooperación para la ejecución del programa PRONIT

LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ELLA SON:

Esneido Alvaraz Gardeazabal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció al despacho de La Notaría Primera del
Círculo de Cali a declarar: Esneido
Alvaraz Gardeazabal
y exhibió la C.C. 29870003 de
Bolivia y/o OT de _____
o Pasaporte _____ de _____
y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son _____ que el contenido
del mismo es cierto. Para constancia se firma.

Fecha: 08 ENE. 2013


Esneido Alvaraz
EL DECLARANTE

Este acto de reconocimiento de
firma, huella y contenido, se hace
por voluntad del interesado



Fundación Telefónica

Telefonica

Bogotá D.C., 2 abril de 2013

Señora:
GIOVANNA ANDREA BRAND CASAS
DIRECTORA
Fundación para la Orientación familiar
Cali -Valle
Ciudad

Asunto: Otrosí N°03 al convenio N° C-0202-12.

Reciba un cordial saludo. Adjunto a la presente comunicación, remito un (1) original Otrosí N°03 al convenio N° C-0202-12 celebrado entre la Fundación para la Orientación Familiar FUNOF y Fundación Telefónica Colombia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA ZEA MUÑOZ
Profesional de cooperación
Fundación Telefónica Colombia

Adjunto Otrosí N°03 al convenio N° C-0202-12.

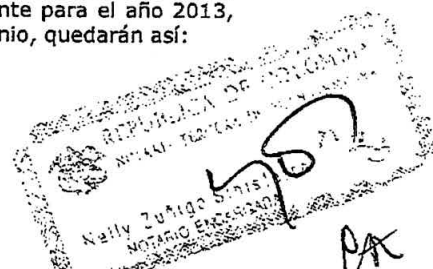
Fundación
Telefonica

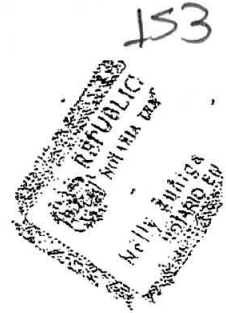
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Otroso No. 03 al Convenio No. C-0202-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONIÑO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otroso se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 20 MAR 2013	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF NIT: 890.310.770-2
Representante Legal:	Giovanna Andrea Brand Casas C.C. 29.659.571 de Palmira
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Calle 38 Norte N° 4N - 116 La Flora Cali, Valle
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversal 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 593 1227 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación valor y número de niños, niñas y adolescentes atendidos.

I. CONSIDERACIONES

- A) Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otroso, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B) Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Personería Jurídica, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Directora Ejecutiva **Giovanna Andrea Brand Casas**, ciudadana mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 29.659.571 de Palmira, debidamente facultada por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente **FUNOF**, por una parte; y
- C) De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia**, NIT 900.151.877-4, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la fundación para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.

Cláusula Primera.- Las partes de común acuerdo convienen en modificar el número de niños, niñas y adolescentes atendidos por FUNOF y el presupuesto correspondiente para el año 2013, para lo cual, los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 de la Cláusula Primera del Convenio, quedarán así:





1. **"CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.**

- 1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del **Programa social para la infancia** (Proniño), de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 2.265 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en la ciudad de Cali. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del modelo de gestión del programa Proniño, recibir la rendición de cuentas por el valor total de las aportes y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.
- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** aportará, a título de asignación modal, hasta un monto de **Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$1.373.697.585 M/C)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrosí. Los presupuestos correspondientes al año 2014, serán negociados previamente con la **Fundación Telefónica**.
- 1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de Fundación Telefónica Colombia:

PROYECTO	MONTO FIJO	
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC
<i>Cali</i>	2.265	\$1.373.697.585
TOTAL GARANTIZADO		

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**.

(...)"

Cláusula Segunda.- A partir de la suscripción del siguiente documento, la Clausula Segunda del convenio quedará de la siguiente manera:

"2. Cláusula Segunda.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:

2.1. Transferencia de Fondos a FUNOF

En lo relativo al calendario de pagos a las entidades colaboradoras, se establece como principio de actuación que las **transferencias de los fondos de Fundación Telefónica a las entidades colaboradoras siempre estarán asociadas a la entrega, evaluación y aprobación de los informes de seguimiento trimestrales**. Se establecerá un calendario de pagos trimestral (4 desembolsos al año). Tras la recepción de cada una de las transferencias de fondos, la entidad colaboradora deberá entregar a Fundación Telefónica el correspondiente Certificado de Aportación por el total del aporte.

El primer desembolso se realizará posterior a la fecha de firma del Convenio de Colaboración entre Fundación Telefónica Colombia y la Entidad Colaboradora, previa aprobación del Documento de Formulación de Proyecto y del presupuesto anual mensualizado.



El segundo, tercer y cuarto desembolso se realizarán una vez que la entidad colaboradora haya entregado los informes de Monitoreo y Control e Informes Económicos de los trimestres ejecutados hasta la fecha, y siempre que estos últimos hayan sido aprobados por Fundación Telefónica de acuerdo a los requerimientos de la Guía de Justificación Económica del Programa Proniño, la cual es parte integrante del presente convenio.

Los Informes Económicos Trimestrales serán entregados en el plazo de 15 días comunes después del término de cada trimestre. La tabla que se presenta a continuación resume el calendario de pagos y los requerimientos que deben cumplirse para hacer efectivo los respectivos desembolsos:

Desembolso	Importe equivalente	Fecha límite de presentación de informe	Mes previsto de pago
1	Gasto presupuestado para los 5 primeros meses del ejercicio con un máximo del 40% del total presupuestado ¹ .	El primer pago se realizará posterior a la firma del convenio.	El primer pago se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del convenio.
2	Gasto presupuestado para los meses 6, 7 y 8 (junio, julio y agosto)	Informes del 1er trimestre: 15 de abril	Mayo
3	Gasto presupuestado para los meses 9, 10 y 11 (septiembre, octubre y noviembre)	Informes del 2do trimestre: 15 de julio	Agosto
4	Gasto presupuestado para el último mes.	Estimación de cierre: 15 de septiembre Informes del 3er trimestre: 15 de octubre	Noviembre

En caso que en la documentación trimestral presentada por las entidades colaboradoras exista una subejecución, es decir, que se haya gastado un monto inferior al presupuestado inicialmente, Fundación Telefónica solicitará a la entidad colaboradora un informe en el que explique los motivos por los cuales se ha dado tal situación. Partiendo de ello, Fundación Telefónica podrá decidir descontar los remanentes del siguiente desembolso, o realizar el siguiente desembolso íntegro, y realizar el ajuste correspondiente al finalizar el periodo de colaboración anual.

Si al finalizar el periodo de colaboración anual, y en el caso de que el Convenio firmado por Fundación Telefónica y la entidad colaboradora sea renovado, los citados remanentes serán considerados como un adelanto del aporte de Fundación Telefónica para la colaboración del Programa Proniño del año siguiente.

En caso de no renovación de la relación contractual entre las partes, la entidad colaboradora procederá a devolver a Fundación Telefónica los remanentes no ejecutados al cierre.

FUNOF tiene la obligación de facilitar a **Fundación Telefónica** el **Informe Económico Trimestral**, el cual se elaborará al cierre de cada trimestre y deberá ser presentado antes de los 15 días comunes siguientes a la fecha de cierre del periodo informado. Una vez recibido, Fundación Telefónica evaluará la documentación y el nivel de ejecución presupuestaria. La liberación del pago posterior estará sujeta a la aprobación por parte de Fundación Telefónica, tanto de los informes técnicos como económicos.

Los Informes Económicos Trimestrales se ajustarán a los modelos presentados como anexos II, III y IV. Estos Informes estarán integrados por la siguiente documentación:

- 155
- REPUBLICA
NOTARIACT
- Nelly M. Aigis SI
NOTARIO PUBLICO
- de
era
el



El gasto deberá ser registrado en moneda local en el listado de justificantes y el tipo de cambio aplicado se obtendrá de la operación de compra de moneda correspondiente. Esta última, será acreditada mediante comprobantes de compra de moneda que justifiquen un importe equivalente al de las compras efectuadas en la moneda de que se trate.

2.1.3. Justificación de otros aportes

La valoración de las aportaciones a las actividades del Programa Proniño por Instituciones diferentes a Fundación Telefónica se deberá informar en los presupuestos presentados con carácter previo al inicio de la intervención.

En el Informe Económico Trimestral se deberá incorporar la justificación de los gastos financiados con aportes diferentes a los fondos de Fundación Telefónica. Según su origen, las aportaciones serán acreditadas de la siguiente manera:

2.1.4. Aportes de otras entidades cofinanciadoras

Se acreditarán mediante un certificado de la entidad concedente en el que se indique la fecha y cuantía de la aportación (resolución de concesión, convenio de colaboración, carta de compromiso, etc.). Deberá existir constancia documental del objeto de las actividades financiadas, las cuales, para ser consideradas como cofinanciación del Programa Proniño, deberán estar destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos. En caso de aportaciones en especie, deberá indicarse la valorización de los bienes a precios de mercado.

2.1.5. Aportación de la entidad colaboradora

Podrá consistir en gastos ejecutados a cargo de sus propios fondos o bien valorizaciones de bienes ya adquiridos (que no hayan sido financiados por otro proyecto en vigor). Estos gastos estarán incluidos en el informe trimestral y en el mismo listado que los gastos imputados a los Fondos de Fundación Telefónica.

2.1.6. Aportaciones en especie

Tanto para las aportaciones de otras entidades cofinanciadoras, como para las aportaciones de la entidad colaboradora, podrán incluirse aportaciones en especie. La acreditación de las aportaciones en especie, se hará de acuerdo a la certificación contenida en el Anexo V de esta Guía, en la que se describirá y cuantificará la aportación indicando el número de unidades, y precio unitario, además de la valorización total. La valorización deberá ajustarse a precios de mercado y en el caso de bienes de equipo, se deberá tener en cuenta su antigüedad.

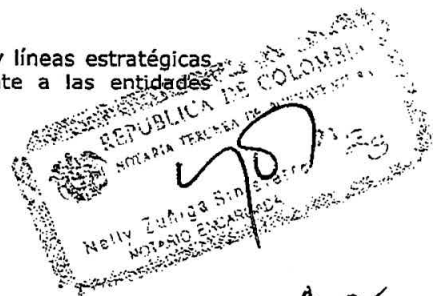
2.1.7. Clasificación del los gastos. Plan de Cuentas del Programa Proniño

Los diferentes gastos imputados al Programa Proniño, serán clasificados en función del Plan de Cuentas del Programa Proniño. Dicho plan, se estructura en torno a cuatro niveles de clasificación: Líneas estratégicas de actuación, rubros, sub-rubros y partidas.

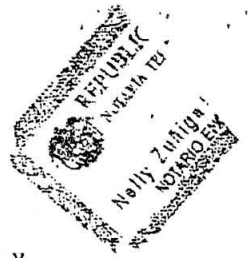
2.1.8 Líneas Estratégicas de Actuación

- Intervención Directa en TI
 - Educación y aprendizaje
- Cualquier cambio por parte de Fundación Telefónica en el modelo y líneas estratégicas de actuación del Programa Proniño será informado oportunamente a las entidades colaboradoras.

2.1.9 Rubros

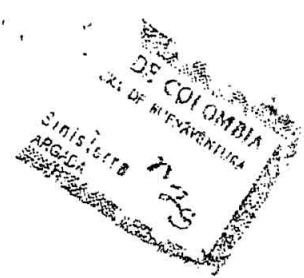


OK



2.1.9.1 Intervención Directa en TI

- **Escolarización:** Acciones que apuntan a la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la escuela de los NNA que trabajan o se encuentran vulnerables de hacerlo. Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Adquisición y entrega de los paquetes escolares (mochila, vestimenta y kits escolares)
 - Seguimiento a la situación escolar y laboral de los NNA
 - Transporte para ir a la escuela
 - Matrículas
- **Necesidades básicas:** Son las acciones orientadas a implementar y/o fortalecer e incidir en los procesos preventivos, promocionales, y sostenibles en salud y nutrición con la gestión a ante las entidades de salud local públicas y privadas. Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Refuerzo nutricional solo en casos en los cuales los esta clase de medicamentos no los cubren el Plan Obligatorio de Salud POS
 - Refrigerios escolares
 - Campañas y Talleres de Nutrición
 - Apoyo para Atención y revisiones médicas
 - Atención psicológica
 - Campañas preventivo-promocionales en Salud
 - Acompañamiento y derivación de casos para atención especializada (en cuestiones de salud, atención psicológica, etc.)
 - Capacitar en gestión de riesgos
 - Atención de emergencia en casos de accidentes para cubrimiento con póliza de seguros de Fundación Telefónica
- **Actividades con familias:**
 - Visitas domiciliarias:
 - Generación de Ingresos Iniciativas para fortalecer y/o desarrollar iniciativas, capacidades y técnicas de gestión, habilidades y/o oportunidades en las familias de los NNA participantes del programa Proniño, que les permita mejorar su calidad de vida e Ingresos para el retiro y disminución del trabajo infantil.
- **Infraestructuras y material pedagógico de la escuela:** Gastos relativos a aquellas acciones encaminadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de la escuela, y ayuden a mejorar la capacidad inclusiva de los centros y la adquisición de competencias básicas por parte del alumnado. Las acciones que se considerarán son:
 - En el caso de infraestructuras se podrán incluir gastos de habilitación de espacios para que las dinámicas de las clases sean lo más adecuadas posibles. No se busca sustituir la responsabilidad del Estado sino aportar en lo necesario. En tal sentido, podrá financiarse por ejemplo un separador para hacer salones multigrados en unigrado; mejora de techos que presentan goteras o deterioros, mejora de baños/letrinas para niñas y niños, entre otros, barandas de escalera, pintura y señalización de campos deportivos.
 - se incluirá también los costes de adquisición de material educativo y recreativo para el centro escolar.
- **Movilización actores locales contra el Trabajo Infantil.** Dada la relevancia del trabajo en red y la incidencia en las políticas públicas a nivel local para la prevención y erradicación del trabajo infantil se podrán financiar acciones de movilización de actores clave para que la temática se incluya en la agenda municipal. En tal sentido, transporte para asistir a reuniones, talleres, campañas específicas y coordinaciones necesarias podrán ser financiados por el programa con cargo a esta partida.



- **Planificación, Seguimiento y Evaluación de proyectos.** La gestión por proyectos además de formación continua exige poner foco en las distintas fases de su ciclo de vida:
 - una etapa diagnóstica, donde podrán financiarse, levantamiento de una línea de base, mapeo de actores, análisis de contexto, etc.
 - seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto durante el periodo de vigencia del mismo. Aquí podrá financiarse tanto las visitas necesarias para el seguimiento como la carga de la información en la herramienta de gestión (SIM).
 - sistematización y evaluación. Podrán cargarse a esta partida los gastos de las actividades derivadas de la sistematización de experiencias del modelo de intervención, como reuniones de equipo, talleres de reflexión con los distintos grupos participantes del proyecto, entre otros. En cuanto a la evaluación de la eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y pertinencia del proyecto en el ámbito de los objetivos establecidos, podrá valorarse el hacerla de manera externa e independiente o interna cargando los costes de consultoría, talleres que este proceso implique.

2.1.9.2 APRENDIZAJE NO FORMAL

- **Educación complementaria:** Gastos relativos a talleres de reforzamiento escolar que se imparten fuera del horario escolar, actividades lúdicas, artísticas, y deportivas, talleres de Educación no formal (en valores y derechos, seguridad alimentaria, trabajo infantil, seguridad, etc), así como talleres de alfabetización para adultos referentes de los NNA participantes de Proniño.
- **Transformación patrones culturales:** Gastos relativos a sensibilizar a madres, padres, alumnos, docentes y comunidad favoreciendo cambios en las actitudes, hábitos y costumbres que permitan el ejercicio de derechos y el desarrollo integral de los NNA. Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Talleres sobre los Derechos y deberes de los NNA
 - Talleres con padres y madres
 - Talleres sobre trabajo infantil con la comunidad docente.
 - Jornadas de integración familiar
 - Realizar concursos y festivales artísticos en temas de Derechos
- **Plan de Mejoras Pedagógicas:** Son aquellos proyectos, iniciativas, acciones encaminadas a mejorar la práctica pedagógica en la escuela, es decir, el sujeto de intervención es la escuela.. Por ser un proyecto que necesariamente debe aplicarse en el marco de la Institución educativa, el proyecto que a presentar debe contar con el aval por escrito del rector. El plan pueden concentrar acciones como:
 - Iniciativas para impulsar competencias básicas (lecto-escritura, matemáticas): Metodologías, talleres, herramientas para la escuela (docentes, equipos directivos,.....)encaminadas a la mejora de las competencias básicas, foco en lecto-escritura y pensamiento lógico-matemático.
 - Visibilización del trabajo infantil en los procesos de aprendizaje: desarrollo de competencias para que los docentes tengan una aproximación integral al trabajo infantil, de tal manera que comprendan e intervengan en el proceso de aprendizaje del niño/a y su impacto en la escuela.
 - Coordinador Pedagógico: se cargará a esta partida el coste correspondiente a la persona responsable de coordinar y apoyar al responsable Proniño en las iniciativas y proyectos nombrados anteriormente: impulso competencias básicas, iniciativas para conectar escuelas sin AFT.
 - Otros: otras iniciativas, acciones encaminadas a mejorar la práctica pedagógica en la escuela, no incluidas entre las anteriores.

159
RECIBI
Nelly Zúñiga
MONTECASSIO

- **Sistema Mejora de la Calidad Educativa (SMCE).** Se incluirán en este bloque los gastos relacionados con el proyecto regional SMCE, con el siguiente desglose:
 - Equipo local
 - Talleres escuelas
 - Viajes internos de monitoreo
 - Viajes encuentros Internacionales de formación
 - Comunicación
 - Sistematización
 - Otros gastos proyecto SMCE

2.1.10 Gastos de Gestión y Administración: Como política general, los gastos que se podrán imputar en este bloque son:

- Salario correspondiente al personal administrativo y contable de la Entidad Colaboradora, el cual se imputará en el porcentaje correspondiente a su dedicación al Programa Proniño.
- Gastos de suministros (material de oficina, luz, agua, teléfono, etc.) de las entidades colaboradoras.
- Gastos derivados del alquiler y seguridad de las oficinas de las entidades colaboradoras.
- Gastos financieros y otros: Se podrán imputar a esta partida gastos bancarios de las cuentas exclusivas para el Programa, gastos de traducción de documentos y gastos notariales directamente relacionados con el Programa y que no deriven de malas prácticas o incumplimientos legales. La justificación económica se hará mediante facturas, salvo en el caso de los gastos bancarios, para los cuales bastará con la presentación de los extractos en los que figuren los correspondientes cargos.
- Gastos de viaje: solo aquellos relacionados con acciones de fortalecimiento de entidad aliada.

Los gastos de Administración y Gestión se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes.

Aquellos gastos de estructura de la entidad beneficiaria que se incluyan dentro de los Gastos de Administración y Gestión deberán imputarse sólo por el porcentaje asignable al Programa Proniño.

El porcentaje asignado a **gastos de Administración y Gestión** será definido en cada Convenio y **no podrán superar el 8% del gasto total** del presupuesto aprobado. Si por circunstancias excepcionales y justificadas se superara este límite, las partes acordarán otro, debidamente justificado.

2.1.11 Partidas

Los gastos incluidos en cada una de los sub-rubros serán a su vez clasificados en función de su naturaleza de acuerdo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Equipos, materiales y suministros
- Personal
- Servicios técnicos y profesionales
- Gastos de movilidad y manutención

2.1.12 Inmuebles

Comprende todos los gastos relativos a alquiler o remodelación de inmuebles, y su inscripción legal en los registros de propiedad (impuestos, gastos notariales, licencias legales, etc.), así como los gastos derivados de la adecuación de locales para las Aulas



Fundación Telefónica. Se incluye también en este apartado el alquiler de locales para la realización de capacitaciones.

Los gastos de alquiler serán justificados mediante facturas o recibos emitidos por el propietario del inmueble y será necesario disponer de los respectivos contratos.

En caso de compra, se aportará documentación probatoria, de acuerdo a la legislación del país, donde se especifique el régimen de propiedad y la titularidad del inmueble (contrato de compra-venta); así como la documentación acreditativa de la compra en la que conste el precio y la forma de pago. Se adjuntará, en su caso, la respectiva inscripción en el registro público.

Asimismo, se podrán imputar con cargo a esta partida los trabajos de construcción y reforma contemplados en el presupuesto. Incluye mano de obra, materiales y su transporte, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc. Se ubicarán en esta partida, si están previamente autorizadas, las obras de reforma, ampliación, mejora, modernización, adaptación, o refuerzo de un inmueble o infraestructura. No se podrán imputar en ningún caso gastos de reformas o reparaciones en locales o sedes de la entidad colaboradora, excepto si dichos locales se utilizan, habitual y principalmente, para actividades del programa destinados directamente a los beneficiarios.

La justificación económica se llevará a cabo mediante facturas u otros documentos de tráfico legal o recibos previamente autorizados. En todos los casos, se aportarán los respectivos contratos de obra, así como la documentación requerida para contrataciones por importes que superen lo dispuesto en Proceso de aprovisionamiento.

2.1.13 Equipos, materiales y suministros

Se incluyen en esta partida todas aquellas adquisiciones de equipos y materiales (mochilas, útiles escolares, uniformes, etc.), reparaciones y mantenimiento de maquinaria y equipos, mobiliario, enseres, equipos y material informático, material de oficina, siempre que estén relacionados directamente con las actividades del Programa, y hayan sido debidamente presupuestadas. De igual forma se incluirán los gastos de envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

La justificación económica se realizará mediante la correspondiente factura, y en su caso, contrato.

Asimismo, deberá aportarse la documentación requerida para contrataciones por importes que superen lo dispuesto en esta guía (apartado 4.2. Proceso de aprovisionamiento).

2.1.14 Personal

Se imputarán a esta partida únicamente los costes laborales relativos al personal (trabajadores sociales, educadores, facilitadores, psicólogos, etc.), contratado por la entidad colaboradora para colaborar en la ejecución del Programa Proniño.

Los costes laborales deberán ser imputados, total o parcialmente, en función de la dedicación a las actividades del Programa Proniño de cada trabajador. Se incluyen en esta partida salarios, seguros, impuestos y otros pagos obligatorios según la legislación local. No se incluyen penalizaciones o compensaciones por incumplimientos del contrato, ni recargos por impago o retrasos en impuestos o seguridad social. **No se incluirán gastos originados por los miembros de las juntas directivas o consejos de dirección de las entidades colaboradoras.**



OK

La justificación de estos gastos se realizará mediante nóminas, planillas y justificantes de pago a la seguridad social, justificante de pago de los correspondientes impuestos, y cualquier otro documento justificativo que acredite el pago de cualquier otra deducción o depósito imputable a la aportación de Proniño. En caso de contratación por honorarios, se justificará mediante facturas, las cuales deberán desglosar los impuestos que disponga la legislación del país de ejecución. Asimismo, deberá adjuntarse los respectivos comprobantes de pago de los impuestos retenidos. Se dispondrá, además, de los contratos suscritos con el trabajador, los cuales harán mención a las funciones del trabajador contratado y al tiempo de dedicación al Programa Proniño.

Finalmente, podrán Imputarse los gastos derivados del hecho de contar con personal voluntario.

2.1.15 Servicios técnicos y profesionales

Se refiere a los servicios requeridos para la realización de actividades puntuales como capacitaciones, seminarios, publicaciones o cualquier otra actividad autorizada y contemplada en el Documento de Formulación de Proyecto.

Los gastos incluídos en esta partida se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes. Se aportarán también los respectivos contratos, así como la documentación requerida según el apartado Proceso de aprovisionamiento.

2.1.16 Gastos de movilidad y manutención

Comprende aquellos gastos relacionados con desplazamientos y viajes del personal vinculado laboralmente con el Programa Proniño, del personal voluntario, y de los beneficiarios últimos en el marco de una actividad programada. En el caso de servicios técnicos y profesionales que requieran desplazamientos para su ejecución, el coste de los mismos estará incluído en la factura de servicios, y deberán haber sido previstos en el correspondiente contrato.

Serán acreditados mediante los documentos justificativos de todos los gastos acarreados durante el desplazamiento, siempre que se trate de cualquiera de los siguientes conceptos: a) Transporte; b) Alojamiento; c) Alimentación.

Los gastos de transporte podrán incluir:

- pasajes de aviones, autobuses, trenes, taxis, peajes, etc.
- facturas de gasolina cuando se trate de vehículos de propiedad de la entidad colaboradora (deberá figurar en ellas la matrícula del vehículo).
- Compensación por kilómetro recorrido cuando se trate de vehículos de propiedad del personal de la entidad colaboradora. El importe de los gastos de kilometraje se actualizará periódicamente y variará en cada país. La asignación por país será remitida por Fundación Telefónica antes del comienzo de cada anualidad.
- Para gastos de pequeña cuantía por desplazamientos de beneficiarios en los que fuese imposible obtener justificantes de gasto (autobuses, transportes informales) se permitirá efectuar desembolsos en metálico. En este caso, se justificarán mediante la emisión de un recibo de caja firmado por el beneficiario. Bajo este supuesto, la entidad colaboradora debe cumplir con lo establecido en el apartado Uso de recibos.
- Impuestos aeroportuarios.

En el caso de los gastos de alojamiento, el cargo máximo diario que se podrá imputar a los fondos del Programa Proniño por este concepto será de acuerdo con la política de viajes de Telefónica, se incluye como anexo en el convenio.



Las facturas por gastos de alimentación deben contar con detalle de lo consumido y con la relación de comensales. Por tanto, no se aceptarán justificantes de alimentación que indiquen como concepto "por consumo".

En el caso de gastos en el marco de actividades o desplazamientos colectivos (cursos, seminarios, eventos, etc.), sólo será necesaria la presentación de una liquidación a nombre de la persona a cargo de la actividad. En ella, figurarán los gastos agregados por concepto y se adjuntará una planilla con los nombres de las personas que han generado algún gasto.

Los justificantes de gasto se adjuntarán a una "liquidación de gastos de viaje y desplazamiento". Alternativamente, la entidad podrá utilizar un modelo propio siempre que contenga la siguiente información:

- el motivo, fecha y lugar del desplazamiento
- el importe total de los gastos realizados desglosado por conceptos (transporte, alojamiento y alimentación)
- el nombre y la firma de la persona que autoriza el gasto y del perceptor.

2.1.17 Imprevistos

Se incluirán en esta partida los gastos, que no habiendo sido presupuestados, tengan relación con el objetivo del programa y sea necesaria su implementación para el cumplimiento del mismo. Por ejemplo, gastos derivados del maltrato infantil a niños Proniño, casos de violaciones, defunción, etc.

Fundación Telefónica deberá estar informada y evaluará el uso de estos fondos.

Para incurrir en estos gastos no es necesaria la aprobación previa de Fundación Telefónica por el carácter urgente que puede revestir estas acciones; sin embargo, posteriormente, la entidad colaboradora deberá presentar un informe a Fundación Telefónica en el que describa lo sucedido, y justifique los gastos generados de dicho suceso."

Clausula Tercera.- Se adicionan los numerales 8.5 y 8.6 a la Cláusula Octava – Personal y Relaciones Laborales, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"... 8.5. **FUNOF** se compromete a implementar mecanismos que contribuyan de manera eficaz a la abolición de la pornografía infantil. De igual manera se debe asegurar que en la ejecución del convenio no se presenten situaciones que tengan que ver con (i) uso de contenidos inapropiados en medios de comunicación, (ii) formas de intimidación escolar, (iii) se sugiera o promueva la venta de alcohol a menores de edad, (iv) se ofrezca servicios en contra del bienestar social o contenidos para adultos (CPA), (v) prácticas de ciber acoso, (vi) explotación sexual a menores de edad, (vii) maltrato y abandono de menores.

8.6. **FUNOF** se compromete a manejar al interior de su organización principios éticos que estén resumidos en un manual de ética, que deberá estar disponible y ser practicado por sus empleados y/o funcionarios por él asignados en la ejecución del convenio. Así mismo se compromete a comunicar y divulgar los "Principios de Actuación de Telefónica", como modelos de buenas prácticas a seguir en su organización."

Clausula Cuarta.- A partir de la suscripción del presente documento, hace parte integral del Convenio, el Anexo Técnico relacionado con los Focos de intervención de Proniño, que será remitido por la Fundación dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente Otrosí.

Clausula Quinta.- **FUNOF** se obliga a tramitar y aportar a la **Fundación Telefónica** un certificado de modificación de las pólizas de (i) cumplimiento; (ii) salarios prestaciones sociales e indemnizaciones y (ii) responsabilidad civil extracontractual, constituidas de conformidad con lo

establecido en el numeral 3.1.17 de la Cláusula Tercera del Convenio, de acuerdo con las condiciones previstas en este documento.

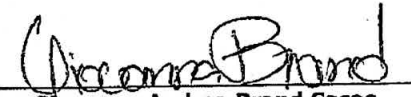
Cláusula Sexta.— Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma del **FUNOF** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

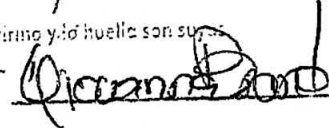
Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día **20 MAR. 2013**

Fundación Telefónica

FUNOF


Por: Claudia Liliana Aparicio Y.
Cargo: Directora Ejecutiva


Por: Giovanna Andrea Brand Casas
Cargo: Directora Ejecutiva

DECLARACION Y RECONOCIMIENTO
En Buenaventura Valle **20 MAR. 2013**
Yo, el Sr. **Giovanna Andrea Brand Casas**
a quien identificado con C.C. **29.659.571**
Expediente **Reluio** Manifiesto que el documento
Es cierto, que la firma y la huella son suyas
Comparecientes 

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE BUENAVENTURA
Nelly Zuñiga Sinister
NOTARIO ENCARGADA



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Otrosof No. 04 al Convenio No. C-0202-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONINO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosof se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 de DIC. 2013	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF NIT: 890.310.770-2
Representante Legal:	Giovanna Andrea Brand Casas C.C. 29.659.571 de Palmira
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Calle 38 Norte N° 4N - 116 La Flora Cali, Valle
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversal 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 7050000 EXT 71290 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación valor y modificación de la fuente de recursos.

I. CONSIDERACIONES

- A) Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosof, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B) **Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Personería Jurídica, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Directora Ejecutiva **Giovanna Andrea Brand Casas**, ciudadana mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 29.659.571 de Palmira, debidamente facultada por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente **FUNOF**, por una parte, y
- C) Por la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia**, NIT 900.151.877-4, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la **Fundación** para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.
- D) Que el once (11) de septiembre de dos mil trece (2013) se suscribió un convenio con el Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Educación, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Fundación Telefónica Colombia y el Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Educación,



para mejorar la adherencia escolar y el desempeño en matemáticas y lengua castellana a 1267 niños, niñas y adolescentes de Santiago de Cali en situación de explotación laboral infantil mediante el estímulo al mejoramiento del desempeño escolar y motivar el ingreso al sistema educativo a 105 NNA desescolarizados, generando condiciones para el acceso y la permanencia en las instituciones educativas oficiales de la población estudiantil en situación de vulnerabilidad, generando condiciones que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil en Santiago de Cali, en desarrollo de los Proyectos contenidos en las Fichas EBI 39896 "MEJORAMIENTO E LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI".

- E) Que el 23 de octubre de 2013, se suscribió un convenio con el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación en el Municipio de la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil a través del levantamiento de línea de base de 4000 niños, niñas y adolescentes y del servicios de atención psicosocial y acompañamiento a 2265 NNA y sus familias en situación de trabajo infantil de las comunas 1,2,3,6,7,14,15,18,20 y 21 del Municipio de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan lo siguiente:

Cláusula Primera.- Se adiciona el valor del convenio en la suma de Cincuenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco pesos moneda legal colombiana (\$51.989.985M/L) para un valor total de Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta pesos moneda legal colombiana (\$1.425.687.570M/L)

Del valor adicional, la Fundación Telefónica aportará la suma de Cuatro Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco pesos moneda legal colombiana (\$4.538.985 M/L) y el valor de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil pesos moneda legal colombiana (\$47.451.000M/L) corresponde a aportes de cooperación.

Clausula Segunda.- Se modifica la fuente de los recursos destinados para el municipio de Santiago de Cali para el año 2013, establecido en el numeral 1.3. de la Cláusula Primera del Convenio, el cual quedará así:

"1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente a los aportes de **Fundación Telefónica Colombia** y los aportes de cooperación:

PROYECTO	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	Presupuesto adicional por FT	Aportes de Cooperación	Aportes adicionales	TOTAL
Secretaría de Educación				\$75.000.000		
Secretaría de Desarrollo				\$154.299.000	\$47.451.000	
Total	2265	\$1.144.398.585	\$4.538.985	\$229.299.000	\$47.451.000	\$1.425.687.570
		\$1.148.937.570		\$276.750.000		\$1.425.687.570



Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**. (...)"

Cláusula Tercera.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma de la **Fundación** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

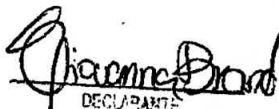
Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día **18 DIC. 2013**

Fundación Telefónica

La Fundación para la Orientación Familiar

Por: 
Por: Claudia Liliana Aparicio Y.
 Cargo: Directora Ejecutiva


Por: Giovanna Andrea Brand Casas
 Cargo: Directora Ejecutiva

República de Colombia	notaría 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
En Cali: 09 DIC. 2013	
Yo, GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO , Notaria Quinta del	
Municipio de Cali, declaro que el escrito que antecede fue	
presentado personalmente por Giovanna	
Andrea Brand Casas	
Identificada con la C.C. No. 29 659 571	
Exposita en pal quien además declaró que	
su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella	
que en él aparecen son reales.	
 DECLARANTE	



Telefónica

FUNDACIÓN

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2013

Señores:

FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR – FUNOF

Atn. Giovanna Andrea Brand Casas

Ciudad.

Asunto: Otrosí N. 04 al convenio N.C-0202-12

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago entrega del Otrosí N. 04 al convenio N.C-0202-12, celebrado entre la Fundación para la Orientación Familiar – FUNOF y la Fundación Telefonica Colombia.

De antemano agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente



DIANA PATRICIA ZEA MUÑOZ
Profesional de Cooperación
Fundación Telefónica Colombia



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Otrosí No. 05 al Convenio No. C-0202-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONINO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 de ENE. 2014	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF NIT: 890.310.770-2
Representante Legal:	Giovanna Andrea Brand Casas C.C. 29.659.571 de Palmira
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Calle 38 Norte N° 4N - 116 La Flora Cali, Valle
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversal 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 7050000 EXT 71290 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación valor y modificación de la fuente de recursos.

I. CONSIDERACIONES

- A)** Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B)** **Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Personería Jurídica, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Directora Ejecutiva **Giovanna Andrea Brand Casas**, ciudadana mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 29.659.571 de Palmira, debidamente facultada por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente **FUNOF**, por una parte, y
- C)** Por la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia**, NIT 900.151.877-4, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la **Fundación** para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.
- D)** Que el once (11) de septiembre de dos mil trece (2013) se suscribió un convenio con el Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Educación, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Fundación Telefónica Colombia y el Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Educación,



para mejorar la adherencia escolar y el desempeño en matemáticas y lengua castellana a 1267 niños, niñas y adolescentes de Santiago de Cali en situación de explotación laboral infantil mediante el estímulo al mejoramiento del desempeño escolar y motivar el ingreso al sistema educativo a 105 NNA desescolarizados, generando condiciones para el acceso y la permanencia en las instituciones educativas oficiales de la población estudiantil en situación de vulnerabilidad, generando condiciones que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil en Santiago de Cali, en desarrollo de los Proyectos contenidos en las Fichas EB1 39896 "MEJORAMIENTO E LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI".

- E) Que el veintitrés (23) de octubre de 2013, se suscribió un convenio con el Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación en el Municipio de la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil a través del levantamiento de línea de base de 4000 niños, niñas y adolescentes y del servicios de atención psicosocial y acompañamiento a 2265 NNA y sus familias en situación de trabajo infantil de las comunas 1,2,3,6,7,14,15,18,20 y 21 del Municipio de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan lo siguiente:

Cláusula Primera.- Se descuenta del valor del convenio Diez millones doscientos mil pesos moneda legal colombiana (\$10.200.000 M/L) para un valor total de Mil Cuatrocientos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta pesos moneda legal colombiana (\$1.415.487.570 M/L).

Del valor descontado, la Fundación Telefónica aportará la suma de Treinta y siete millones doscientos cincuenta y un mil pesos moneda legal colombiana (\$37.251.000 M/L) correspondientes a aportes de cooperación para "adicionales", sin embargo, se adicionan Diez Millones doscientos mil pesos moneda legal colombiana (\$10.200.000 M/L) como aporte de cooperación para "atención integral" de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social para un total de Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos moneda legal colombiana (\$164.499.000 M/L), reduciendo el aporte de la Fundación Telefónica a Atención integral quedando un aporte de Mil Ciento treinta y cuatro Millones ciento noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda legal colombiana (\$1.134.198.585 M/L).

Clausula Segunda.- Se modifica la fuente de los recursos destinados para el municipio de Santiago de Cali para el año 2013, establecido en el numeral 1.3. de la Cláusula Primera del Convenio, el cual quedará así:

"1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente a los aportes de **Fundación Telefónica Colombia** y los aportes de cooperación:

PROYECTO	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	Presupuesto adicional por FT	Aportes de Cooperación (para Atención integral)	Aportes de Cooperación (para adicionales)	TOTAL
Secretaría de Educación				\$75.000.000		
Secretaría de Desarrollo				\$164.499.000	\$37.251.000	

170



Total	2265	\$1.134.198.585	\$4.538.985	\$239.499.000	\$37.251.000	\$1.415.487.571
		\$1.138.737.570		\$276.750.000		\$1.415.487.570

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**. (...).

Cláusula Tercera.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma de la **Fundación** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día **10 ENE. 2014**

Fundación Telefónica

La Fundación para la Orientación Familiar


Por: Claudia Liliana Aparicio Y.
 Cargo: Directora Ejecutiva


Por: Giovanna Andrea Brand Casas
 Cargo: Directora Ejecutiva

República de Colombia	Notaría 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
En Cali: 15 ENE. 2014	
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, Notaria Quinta del Cuarto de Cali hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por: <i>Guillermo</i>	
<i>Andrés</i> <i>Brando</i> <i>Correa</i>	
Identificado con la C.C. No: 29 689 SH	
Expedido en <i>ggf</i> con solemnidad que su contenido es cierto y verdadero y que lo firmo y lo selló que en el apéndice se sigue.	
<i>Guillermo Brando</i> DECLARANTE	



172

Fundación
Telefónica

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Otrosí No. 06 al Convenio No. C-0202-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONIÑO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 08 ENE. 2014	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF NIT: 890.310.770-2
Representante Legal Suplente :	ESNEDA ALVAREZ GARDEAZABAL C.C. 29.870.003 de Tuluá
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Calle 38 Norte N° 4N - 116 La Flora Cali, Valle
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Claudia Liliana Aparicio Y. C.C. 43.626.538 Directora Ejecutiva
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversal 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 7050000 ext. 71290 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Modificación valor y número de niños, niñas y adolescentes atendidos.

I. CONSIDERACIONES

- A)** Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales **2** y **3** del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B)** **Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Personería Jurídica, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Representante Legal Suplente **ESNEDA ALVAREZ GARDEAZABAL**, ciudadana mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 29.870.003 de Tuluá, debidamente facultada por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente **FUNOF**, por una parte; y
- C)** De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia**, NIT 900.151.877-4, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Claudia Liliana Aparicio Yañez**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538, debidamente facultada por los estatutos de la fundación para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.

Cláusula Primera.- Las partes de común acuerdo convienen en modificar el número de niños, niñas y adolescentes atendidos por FUNOF y el presupuesto correspondiente para el año 2014, para lo cual, los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 de la Cláusula Primera del Convenio, quedarán así:



1. **"CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.**

- 1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del **Programa social para la infancia** (Proniño), de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 1.982 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en la ciudad de Cali. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del modelo de gestión del programa Proniño, recibir la rendición de cuentas por el valor total de los aportes y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.
- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la **Fundación Telefónica Colombia** aportará, a título de asignación modal, hasta un monto de **Mil Ciento Noventa y Cinco Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$1.195.276.655 M/C)**. Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrosí. Los presupuestos correspondientes al año 2015, serán negociados previamente con la **Fundación Telefónica**.
- 1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de Fundación Telefónica Colombia:

MARIA MERCEL
Notaria 12 del C

PROYECTO	MONTO FIJO		APORTE DE COOPERACIÓN
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	
Cali	1.982	\$1.195.275.655	\$15.050.000
TOTAL GARANTIZADO	\$1.210.326.655		

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia**.
(...)"

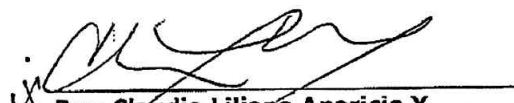
Cláusula Segunda.- FUNOF se obliga a tramitar y aportar a la **Fundación Telefónica** un certificado de modificación de las pólizas de (i) cumplimiento; (ii) salarios prestaciones sociales e indemnizaciones y (ii) responsabilidad civil extracontractual, constituidas de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.17 de la Cláusula Tercera del Convenio, de acuerdo con las condiciones previstas en este documento.

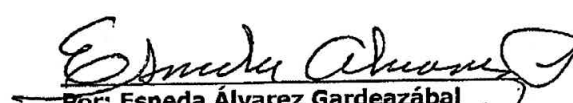
Cláusula Tercera.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma del **FUNOF** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día **08 ENE. 2014**

Fundación Telefónica

FUNOF


Por: **Claudia Liliana Aparicio Y.**
Cargo: Directora Ejecutiva


Por: **Esneda Álvarez Gardeazábal**
Cargo: Representante Legal Suplente

NOTARIA DOCE (12) DEL CIRCULO DE CALI

Esta hoja hace parte del documento Convenio de Cooperación

Suscrito por Esneider Alvarez Gancedo

Fecha, 31 DIC 2013



31 DIC 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DOCE DE CALI
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

Al despacho de la Notaria 12 del Circulo de Cali, compareció
Esneider Alvarez Gancedo
identificado(a) con C.C. No. 29820003
de Stima y manifestó que el contenido de
este documento es cierto y que la firma y huella en el
puestas son suyas. Para constancia firma.
Cali Valle.
el compareciente: Esneider Alvarez Gancedo

Maria Mercedes Lalinde O.
Notaria Doce de Cali

RECIENTE



Telefónica
FUNDACIÓN

Bogotá D.C., 30 de Abril de 2014

Señora:
FUNDACION PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR
Atn: Giovanna Andrea Brand Casas
Ciudad. Cali

Asunto: Otro si N°.07 al convenio N°.C-0202-12

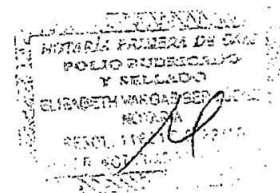
Cordial saludo,

Por medio de la presente, hago entrega de un original del otro si N°.07 al convenio N°.C-0202-12 celebrado entre la Fundación para la Orientación Familiar-FUNOF y Fundación Telefónica Colombia.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA ZEA MUÑOZ
Profesional de Cooperación
Fundación Telefónica Colombia



Telefónica

FUNDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Otrosí No. 07 al Convenio No. C-0202-12	
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONIÑO	
1. Lugar y Fecha de Celebración	
El presente otrosí se celebra en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 07 ABR 2007	
2. El Contratista (Información)	
Nombre:	Fundación para la Orientación Familiar - FUNOF NIT: 890.310.770-2
Representante Legal:	Giovanna Andrea Brand Casas C.C. 29.659.571 de Palmira
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Calle 38 Norte N° 4N - 116 La Flora Cali, Valle
3. Fundación Telefónica (Información)	
Nombre:	Fundación Telefónica Colombia Nit. 900.151.877-4
Representante Legal:	Fabián Andrés Hernández Ramírez. C.C. 93.380.737
Dirección de comunicaciones o notificaciones:	Transversal 60 N° 114 A-55 Edificio Corporativo Teléfono: 7050000 ext. 71290 Bogotá D.C. - Colombia
4. Información Relevante	
Objeto:	Incluir los anexos Guía de justificación Económica y Manual de Archivo de los niños, niñas y adolescentes del programa Proniño.

I. CONSIDERACIONES

- A) Las Partes debidamente identificadas como aparece en los numerales 2 y 3 del cuadro de información, han decidido celebrar el presente otrosí, cada una motivada directamente en su objeto, en la forma que se pasa a precisar.
- B) **Fundación para la Orientación Familiar, NIT. 890.310.770-2**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Personería Jurídica, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Directora Ejecutiva **Giovanna Andrea Brand Casas**, ciudadana mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 29.659.571 de Palmira, debidamente facultada por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente **FUNOF**, por una parte; y
- C) De la otra parte, **Fundación Telefónica Colombia, NIT 900.151.877-4**, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del veintisiete (27) de abril de dos mil siete (2007), otorgado en consejo de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el veinticuatro (24) de mayo de dos mil siete (2007) bajo el número 119616 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada por **Fabián Andrés Hernández Ramírez**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.380.737, debidamente facultado por los estatutos de la fundación para la celebración de este documento, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la **Fundación Telefónica**.

Cláusula Segunda.- Las demás disposiciones del convenio permanecerán vigentes. El presente documento se suscribe en dos (2) originales idénticos, con destino a cada una de las partes. La firma del **FUNOF** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en Bogotá, el día 07 ABR. 2014

FUNOF

Por: Giovanna Andrea Brand Casas
Cargo: Directora Ejecutiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE IDENTIFICACION

andrea bland
Rmira

29 651 STI

07 ABR 2014

andrea bland



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	19262017-247		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF		
CÉDULA O NIT	890.310.770-2		
OBJETO	PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y FORTALECIMIENTOS DE LA RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PORPICIANDO LA CONSOLIDACION DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN LA ZONA 1-CENTRO ZONAL SUR, CENTRO ZONAL MACIZO COLOMBIANO, EN LA MODALIDAD TRADICIONAL.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$455.866.600).		
ADICION	ADICIÓN (1): CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$40.446.000). ADICIÓN (2): DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$16.371.000).		
PLAZO DEL CONTRATO	Desde el 15 de mayo de 2017 y hasta el 15 de diciembre de 2017.		
PRÓRROGA	N/A		
FECHA DE INICIO	Día: 15	Mes: 05	Año: 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	Día: 15	Mes: 12	Año: 2017
ESTADO	TERMINADO		
SANCIONES O MULTAS	NO PRESENTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN	21/11/2018		
 HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO Coordinador Grupo Jurídico			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAUCA.			

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Horacio Enrique Dorado Quintero	Coordinador Grupo Jurídico	
Revisó	Horacio Enrique Dorado Quintero	Coordinador Grupo Jurídico	
Control de Legalidad	Horacio Enrique Dorado Quintero	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Horacio Enrique Dorado Quintero	Coordinador Grupo Jurídico	

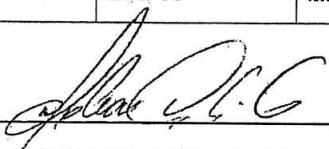


República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



GOBIERNO
DE COLOMBIA

EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL HUILA
CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	202 de 2017		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR "FUNOF"		
NIT DE CONTRATISTA	890.310.770-2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	20 de abril de 2017		
LUGAR DE EJECUCION	Municipios: Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Colombia, Hobo, Iquira, Neiva, Palermo, Rivera, Santamaria, Tello, Teruel, Villa vieja		
OBJETO	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del Huila en la zona 3 en la Modalidad Tradicional -victimas		
TOTAL, CUPOS	1.500 MODALIDAD TRADICIONAL VICTIMAS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 402.428.600		
VALOR APORTE EAS	\$ 0		
VALOR ADICION	\$ 0		
VALOR DISMINUCION	\$ 7.652.099		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 410.080.699		
PLAZO INICIAL	7 meses 24 días		
FECHA DE INICIO CONTRATO	DÍA: 21	MES: 04	AÑO: 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 15	MES: 12	AÑO: 2017
CONCEPTO DE TERMINACIÓN	SATISFACTORIO		
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	DÍA: 28	MES: 12	AÑO: 2017
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 06	MES: 11	AÑO: 2018
 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ			
ELABORO: Jose A. Perdomo			



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR, CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
CERTIFICA

NUMERO DEL CONTRATO	19262017-251		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF		
CÉDULA O NIT	890.340.770-2		
OBJETO	PROMOVER LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A PARTIR DE SU EMPoderAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y FORTALECIMIENTOS DE LA RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PORPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN LA ZONA 3-CENTRO ZONAL-CENTRO ZONAL INDIGENA, EN LA MODALIDAD TRADICIONAL Y EN LA MODALIDAD DE GENERACIONES RURALES CON BIENESTAR.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$397.201.056).		
ADICION	ADICIÓN (1): CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$40.446.000). ADICIÓN (2): VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$20.223.000).		
PLAZO DEL CONTRATO	Desde el 17 de mayo de 2017 y hasta el 15 de diciembre de 2017.		
PRÓRROGA	N/A		
FECHA DE INICIO	Día: 17	Mes: 05	Año: 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	Día: 15	Mes: 12	Año: 2017
ESTADO	TERMINADO.		
SANCIONES O MULTAS	NO PRESENTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN	21/11/2018		
 HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO Coordinador Grupo Jurídico			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CAUCA.			

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Horacio Enrique Dorado Quintero	Coordinador Grupo Jurídico	
Revisó	Horacio Enrique Dorado Quintero	Coordinador Grupo Jurídico	
Control de Legalidad	Horacio Enrique Dorado Quintero	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Horacio Enrique Dorado Quintero	Coordinador Grupo Jurídico	



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cauca
 Grupo Jurídico



19-20000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CAUCA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	19262015-321
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR-FUNOF
CÉDULA O NIT	8903107702
OBJETO	PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETO DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN LA ZONA TRES EN LA MODALIDAD O MODALIDADES.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de junio de 2015
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	23 de junio de 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$315.965.900).
ADICIÓN	No presenta
PLAZO DEL CONTRATO	El contrato tendrá un plazo hasta 15 de diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA	No presenta
FECHA DE INICIO	23 de junio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2015

Página 1 de 2

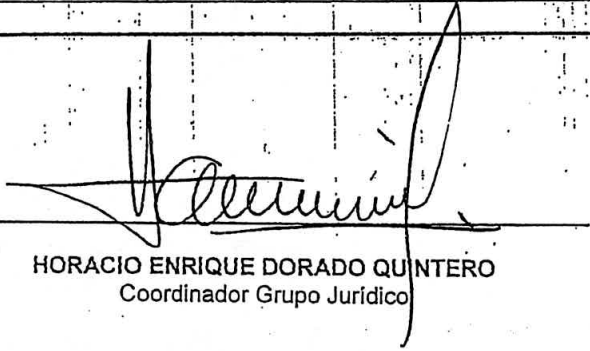
173

182



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Grupo Jurídico



ESTADO	TERMINADO
SANCIONES O MULTAS	No presenta
FECHA DE EXPEDICIÓN	24 de abril de 2017
 HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO Coordinador Grupo Jurídico	
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CAUCA.	

Elaboró: Judy Paola Dorado Rengifo/ Abogada Grupo Jurídico

Calle 6 Carrera 26 Esquina PBX: 8313100
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



19-20000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CAUCA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	19262016-367
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR-FUNOF
CÉDULA O NIT	8903107702
OBJETO	PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A PARTIR DE SU EMPOREDAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACION DE ENTORNOS PROTECTORES, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO CAUCA Y EN LA ZONA DOS EN LA MODALIDAD TRADICIONAL
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de marzo de 2016
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	23 de marzo de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$232.341.311).
ADICIÓN	No presenta
PLAZO DEL CONTRATO	El contrato tendrá un plazo de ejecución 15 de octubre de 2016, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA	Prorroga 01 de 2016: Se prorroga plazo hasta el 11 de noviembre de 2016
FECHA DE INICIO	23 de marzo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de noviembre de 2016

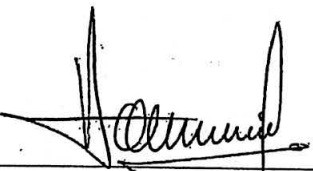
19262016-367 - Página 1 de 2

203 184



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Grupo Jurídico



ESTADO	TERMINADO
SANCIONES O MULTAS	No presenta .
FECHA DE EXPEDICIÓN	18 de octubre de 2017
 HORACIO ENRIQUE DORADO QUINTERO Coordinador Grupo Jurídico	
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CAUCA.	

Elaboró: Judy Paola Dorado Rengifo / Abogado Grupo Jurídico

19262016-367 - Página 2 de 2



FORMATO N°4

PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

Programa Generaciones 2.0

Regional Cauca, zonas: 27, 28, 29, 30, 31 y 32.





PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

Contenido

1.	PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA	4
1.1	Objetivo general:	4
1.2	Objetivos específicos:	4
1.3	Población objetivo:	4
1.4	Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar	5
1.5	Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.....	7
1.6	Alistamiento	10
	Acciones Clave	11
	Productos a entregar	11
1.7	Atención	11
1.7.1	Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes NNA	11
1.7.2	Fortalecimiento de las capacidades familiares.....	15
1.7.3	Articulación interinstitucional.	16
1.7.4	Control social.	17
1.8	Cierre	17
1.9	Transformaciones y resultados esperados	18

Relación de tablas

<i>Tabla 1. Acciones y productos</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 2. Estructura Operativa Encuentros Vivenciales de Lectura de Contexto.....</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 3. Desarrollo de las actividades de los Encuentros vivenciales de lectura de contexto.....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 4. Estructura Operativa Encuentros Vivenciales.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 5. Estructura Operativa Encuentros del núcleo de Desarrollo</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 6. Relación de Rotación de los Núcleos Vocacionales de acuerdo a los grupos de edad para la atención. 15</i>	

Relación de gráficas

<i>Gráfica 1. Atención Estructurada en 4 componentes de atención</i>	<i>8</i>
<i>Gráfica 2. Presentación del Esquema de Intervención con Programa Generaciones 2.0.....</i>	<i>10</i>
<i>Gráfica 3. Distribución Grupo de edades para la atención Generaciones. 2.0.....</i>	<i>13</i>

Relación Anexos

- Anexo 1. Desarrollo de los momentos de los encuentros vivenciales
- Anexo 2. Rol del Profesional Psicosocial y el inspirador (a) vocacional

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1 Objetivo general:

Implementar el Programa Generaciones 2.0, contribuyendo al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias, habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

1.2 Objetivos específicos:

- 👤 Implementar el componente de Fortalecimiento de capacidades y habilidades, mediante el acompañamiento, formación y participación para el fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales desde sus intereses, talentos y vocaciones, consolidando sus proyectos de vida.
- 👤 Desarrollar el componente de Fortalecimiento de las capacidades familiares, favoreciendo el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 👤 Dinamizar el componente de Articulación interinstitucional, que permita generar entornos protectores para la vida de los niños, niñas y adolescentes, con la participación activa de los NNA, familia, las instituciones y demás actores de la comunidad, para la protección y promoción de sus derechos
- 👤 Implementar el componente de Control Social, generando espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

1.3 Población objetivo:

- 👤 **Niños, niñas y adolescentes (NNA):** De acuerdo a lo establecido por el manual operativo del Programa Generaciones 2.0, las acciones están orientadas a la generación de actividades de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial. El acompañamiento se realiza partiendo de la conformación de un grupo de 100 NNA, que se distribuirán en 4 grupos de 25 participantes de acuerdo a su edad, de la siguiente manera:

Nota: De acuerdo al manual operativo, los criterios de vinculación al Programa se deben realizar de acuerdo a los parámetros de focalización territorial y poblacional establecidos por el ICBF. Priorizando los NNA que no estén vinculados a la jornada única en las instituciones educativas ó a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

- 👤 Padres, madres, cuidadores a cargo de los NNA vinculados al Programa.

Actores institucionales y Sociales. Se refiere a los participantes de la vida comunitaria y social, que representan los intereses de los miembros o individuos, para atender sus necesidades.

1.4 Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

El Departamento del Cauca, está situado en la zona suroccidental de Colombia y hace parte de las regiones Andina, Pacífica y Amazónica. con una superficie aproximada de 29.308 Km². Siendo un departamento caracterizado por su vocación productiva es agropecuarias y una importante convergencia de comunidades Mestizas, Afrodescendientes e Indígenas, contando con 83 resguardos en el territorio. lo que ubica al Cauca como el segundo departamento con más población indígena del país de acuerdo con el DANE. El departamento cuenta con una población total de 1,243,503 habitantes, distribuidos en 25 municipios, los cuales para efectos administrativos se organizan en seis subregiones: norte, centro, Pacífico, oriente, sur y macizo.

Según Gamarra¹ (2007) El Cauca es uno de los departamentos con mayor historia en el país, en una época fue epicentro económico y político. No obstante, en la actualidad la situación es diferente, teniendo en cuenta los niveles de pobreza y la dinámica de conflicto armado. La que fue en otra época una de las economías más fuertes, de acuerdo a cifras del Plan de Desarrollo Departamental² no al 2014 representaba el 4.6 % del producto interno nacional. Debido a su ubicación geográfica, las dinámicas de conflicto armado se han extendido por décadas afectando las condiciones de vida de la población, dejando víctimas en el territorio y aumentando las brechas sociales y territoriales. Las estadísticas oficiales emitidas por la Unidad de Víctimas, indican que en el departamento del Cauca hay 259.050 víctimas, teniendo en cuenta el último lugar de ubicación de la víctima (Corte 1.dic.2016).

La protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el Departamento del Cauca, se ve afectada por las situaciones de contexto social, relacionadas con el conflicto armado y otras Violencias Asociadas a su condición de género, edad, grupo étnico, o situación de discapacidad, que los pone en un nivel alto de vulnerabilidad; exponiéndolos a riesgo fundamentales. De esta manera, en el departamento del Cauca es posible identificar la existencia de problemáticas que afectan de manera particular a la población de NNA, presentando a como principales problemáticas:

Según cifras del ICBF, para el año 2018, en el departamento se registran 499 procesos de Restablecimiento de Derechos. De esta cifra, el número de casos más corresponde a Violencia Sexual con 196 casos, seguido de maltrato infantil con 62 casos³. En este sentido, de acuerdo con cifras de la Defensoría del Pueblo, “el departamento de Cauca ocupa el puesto 14 con 241 víctimas con corte al 11 de octubre de 2018, el análisis

¹ Gamarra, J. (2007). La economía del departamento del Cauca: concentración de tierras y pobreza. serie Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional, p 95.

² Gobernación del Cauca (2016) Plan departamental de desarrollo 2016 - 2019 Cauca Territorio de Paz. P. 27. Recuperado en: <https://bit.ly/2lxFziA>

³ ICBF (2019) Tablero PARD - Proceso Restablecimiento de Derechos- del Cauca. Consultado en: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestarinenez/tablero-pard>

comparativo de esta cifra con la del año inmediatamente anterior revela un aumento en el número de casos atendidos por el ICBF, ya que durante el 2017 fue de 246, ubicándose en el número 16 a nivel nacional.”⁴

Entre 2010 y el primero de noviembre de 2013 se registraron 43.259 niños, adolescentes y jóvenes menores de 26 años víctimas del conflicto armado en el Cauca, de los cuales el 29% corresponde al ciclo vital de infancia y el 20% a la adolescencia⁵.

La Defensoría del Pueblo⁶ resalta la vulnerabilidad de los NNA en el departamento, ya que se encuentran expuestos constantemente a las acciones de los grupos armados, resaltando como problemática grave el reclutamiento ilícito y su utilización como estrategia de guerra. Señalando como municipios con riesgo por la vinculación de NNA en actividades ilícitas en municipios como: Miranda, Suárez, Morales, Jambaló, Toribio, Silvia y Caloto.

En cuanto al reclutamiento forzado, según la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas, desde 1985 hasta el 01 de noviembre de 2014, 7.722 niños, niñas y adolescentes fueron registrados como víctimas de este flagelo, así el departamento del Cauca es el tercero en cifras de reclutamiento en el país, con el 10.1%, antecedido por Antioquia y Caquetá, respectivamente⁶.

Otro factor que se presenta en el Departamento, en cuanto a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es la vinculación al Trabajo Infantil y sus Peores Formas, según los datos registrados en el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas – SIRITI, del Ministerio del Trabajo, en el presente años se ha registrado 3323 casos de niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y 17 años, en esta situación o en riesgo de estarlo⁷. De los cuales, se reporta en alta vulnerabilidad, 126 casos en peores formas. Encontrando que los municipios más afectados por esta problemática Corinto, Puerto Tejada y Santander de Quilichao.

El panorama nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), según el Plan de Desarrollo departamental, registra un número de 4490 casos desde el 2008 y 2016. Además, desde el año 2014 hasta el 2016 los casos regionales con mayor ingreso al Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes se presentan en los siguientes municipios, Popayán con 813 casos, seguido de Puerto Tejada con 117, Santander de Quilichao con 105 casos, Caloto con 13 y Buenos Aires presenta 5 casos.

En suma, el departamento del Cauca cuenta con una serie de dificultades respecto del disfrute e integralidad de los derechos de NNA. Es preciso aclarar que en el presente documento se relacionan las principales problemáticas del territorio, sin embargo, existen otras que serán abordadas en el desarrollo del programa. Como parte de la presente propuesta metodológica, las actividades a desarrollar pretenden dar respuesta a las diferentes problemáticas identificadas que afectan el ejercicio de derechos por parte de NNA, con el fin de fortalecer la prevención frente a las amenazas y vulneraciones. Una vez iniciada la implementación del programa, se realizará una identificación colectiva e individual de las problemáticas con las y los participantes de cada grupo,

⁴ Defensoría del Pueblo (2018) Situación De Los Derechos Humanos En El Departamento De Cauca Informe Ejecutivo. P. 32 Recuperado http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe-ejecutivo%20_vicedef.pdf

⁵ Organización Internacional de la Migraciones – OIM- (2015) Una paz estable, duradera y sensible a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. P. 23 Recuperado en <https://bit.ly/2kfK0mK>

⁶ Defensoría del Pueblo (2018) Situación De Los Derechos Humanos En El Departamento De Cauca Informe Ejecutivo. p. 31 Recuperado http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe-ejecutivo%20_vicedef.pdf

⁷ Ministerio del Trabajo (2019) Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, SIRITI. Indicadores. Recuperado en: <http://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

tomando en cuenta las particularidades de cada barrio, comuna, sector, comunidad y/o Municipio, así como las condiciones diferenciales de los NNA.

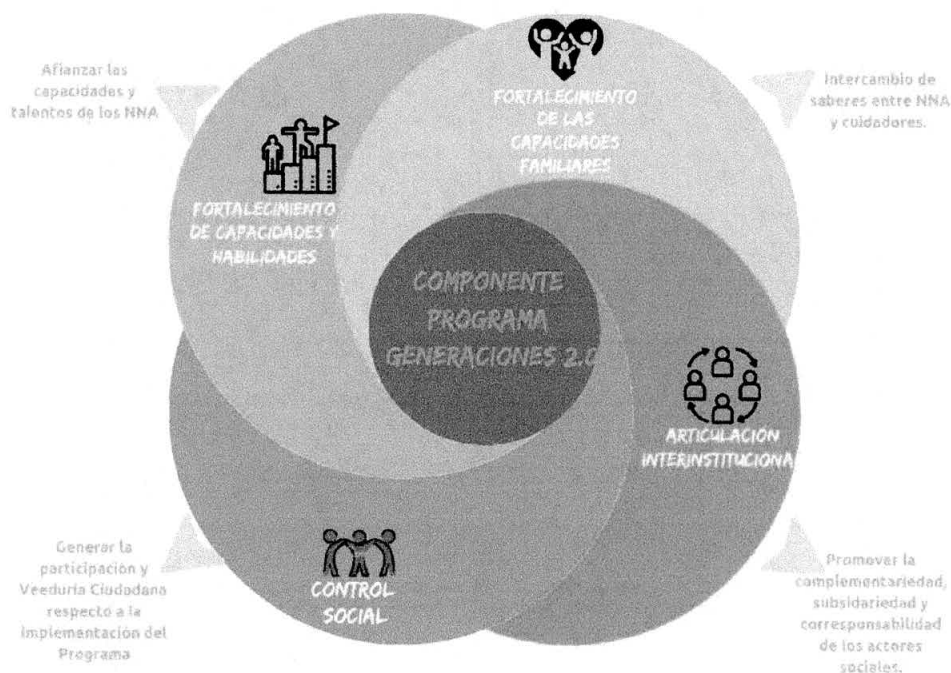
En consecuencia, se resalta la importancia de la implementación del Programa Generaciones 2.0, como una propuesta para que en los niños, niñas y adolescentes (NNA), actúen como redes protectoras frente a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de su vulneración y la movilización ciudadana. De manera que, se pretende brindar herramientas que promuevan el empoderamiento de los NNA como sujetos de derechos, identificar oportunamente los factores de riesgo presentes en cada zona, potenciar los factores de protección en el entorno y fortalecer herramientas de pensamiento crítico, resolución de conflictos, comunicación asertiva y consolidación del proyecto de vida, entre otras, que promuevan que los NNA participantes actúen por la exigibilidad de sus derechos y como agentes multiplicadores en sus territorios. A la vez que los cuidadores, docentes, entidades y comunidad, se organicen como veedores de la protección de estos y de la activación de las rutas de protección y restablecimiento de derechos en los casos que sean necesarios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la niños, niñas y adolescentes, velando por el interés superior del niño, dando prevalencia de sus derechos y el principio de corresponsabilidad.

Finalmente, un valor agregado para este ejercicio radica en el interés de FUNOF para promover la gestión de conocimiento enfocado a promover y cualificar la generación de conocimiento por parte de los NNA, sus familias, los equipos de trabajo y los actores institucionales, al igual que generar mecanismos para poner en uso la información que surja de cada parte. Las actividades claves para ello es el registro de información que surja del proceso, actualizar y mantener el sistema de Información, así como hacer visible aquellas buenas prácticas que den cuenta de las actividades.

1.5 Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.

El programa Generaciones 2.0 tiene como base el desarrollo de acciones y estrategias concentradas alrededor de 4 componentes de intervención. Los cuales, están orientados a cumplir con el propósito de brindar a los NNA y a sus familias espacios para el fortalecimiento de sus habilidades, capacidades y conocimientos para la prevención, protección y promoción de sus derechos.

Gráfica 1. Atención Estructurada en 4 componentes de atención



Fuente: Elaboración propia basada en Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0

Partiendo desde una comprensión sistémica y ecológica del desarrollo humano, el enfoque técnico abarca los enfoques conceptuales, la pedagogía y la metodología general como componentes transversales y complementarios, que deben estar presentes en los 4 componentes del Programa y en todas las acciones que se desarrollen en el marco del mismo.

De esta manera, la intervención se orienta desde la pedagogía constructivista socio cultural⁸; la cual “propone a una persona que construye significados, actuando en un entorno estructurado e interactuando con otras personas de forma intencional”. De manera, que el participantes es un “sujeto activo que interactúa con el entorno y que, aunque no se encuentra completamente constreñido por las características del medio o por sus determinantes biológicos, va modificando sus conocimientos de acuerdo con ese conjunto de restricciones internas y externas”⁹. Por lo cual, se retoman metodologías de intervención basadas en el aprendizaje significativo, aprendizaje experiencial, aprendizaje colaborativo y educación popular, con métodos de trabajo vivenciales donde sobresale el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos, que tienen capacidades y habilidades que necesitan reconocer y fortalecer, para que la intervención del adulto pueda posteriormente resolver situaciones que les son más complejas y difíciles de comprender.

⁸ José Manuel Serrano, Rosa María Pons Parra, (Vol. 13, Núm. 1, 2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. Recuperado de <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/268/708>

⁹ Serrano González-Tejero, J. M., & Pons Parra, R. M. (2011). El constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. Revista electrónica de investigación educativa, 13(1), 1-27. SciELO. Recuperado en: <https://bit.ly/2GePm5Z>

Los espacios de encuentro de los NNA, las familias, la comunidad y los actores sociales son concebidos como espacios de socialización, donde la transferencia de la cultura, conocimientos, experiencias y reconstrucción de saberes, permitirán abordar al grupo desde la singularidad, pero también desde una perspectiva del colectivo (enfoque derecho, étnico, diferencial). Encontrándose en las situaciones reales y cotidianas, con recursos como: rutas de atención integral, derechos humanos, potencialización de habilidades y competencias ciudadanas, que redunden en la construcción de elementos base para el proyecto de vida.

Entendiendo por proyecto de vida, los “procesos en construcción permanente, cambiantes y dinámicos, toman como punto de partida la identidad que han construido las personas, están relacionados con los contextos socioculturales en los que se desarrollan. Deben permitir tomar decisiones libres e informadas, el desarrollo de un pensamiento autocrítico, reflexivo y creativo, contener el Pensar, Sentir y Actuar como dimensiones que están en la base del proyecto” (ICBF 2013)¹⁰. Dentro de este panorama, la intervención del programa Generaciones 2.0 se plantea desde los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos: Para el desarrollo del programa es clave este enfoque, que comprender los derechos como un marco de empoderamiento social, que permite a los NNA participar, proponer y exigir el cumplimiento de sus derechos. Desde el reconocimiento de que son titulares de derechos, sujetos con derecho a demandar determinadas protecciones y oportunidades.

Enfoque étnico: De acuerdo a la Constitución Política de Colombia, se establece el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación. En el marco del proyecto se reconoce dicha diversidad, presente en los municipios objetivos, especialmente la población indígena y la población negra o afrocolombiana, la cual tiene una presencia por encima de la media nacional en el departamento del Cauca.

Enfoque diferencial y de género: Este enfoque permite, como método de análisis¹¹, acercarse a la realidad y hacer visible las diferentes formas de discriminación contra aquellos grupos o personas considerados diferentes por una mayoría; y como orientador de la acción, con base en dicho análisis, brinda una adecuada atención y protección de los derechos de la población, reconociendo que ciertos pueblos y grupos tienen necesidades de protección diferenciada, basada en situaciones específicas de vulnerabilidad manifiesta o de inequidades y asimetrías de las sociedades históricamente constituidas a las que pertenecen.

Enfoque de Desarrollo Naranja: El cual comprende que el desarrollo humano y económico se relaciona estrechamente con la posibilidad de desarrollar “el talento y la creatividad como insumos principales”. Para generar bienestar, riqueza e impacto social. Por lo cual, es un aspecto fundamental, realizar la intervención con los NNA generando herramientas que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la innovación, el planteamiento de alternativas para satisfacer las necesidades existentes, la capitalización de los fracasos, la proactividad y el valor de los talentos, las habilidades y la cultura.

¹⁰ El ICBF define que los proyectos de vida. <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/prueba/Programas/GeneracionesConBienestar/NinezyAdolescencia>.

¹¹ <http://www.hchr.org.co>

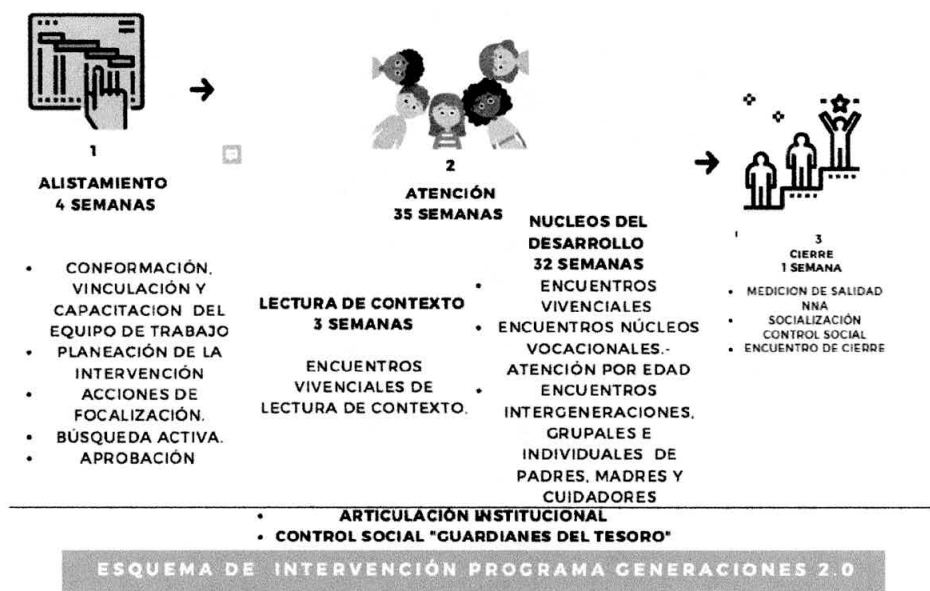
Enfoque de acción sin daño: Es un enfoque de tipo ético cuyo principio fundamental es DNH- “no hacer daño”. Se fundamenta en tres mínimos éticos que deben ser transversales a toda la atención humanitaria: la dignidad, la autonomía y la libertad.

A partir de estos enfoques la intervención se orienta por las siguientes estrategias metodológicas:

- ✿ *Partir de la realidad de los niños, las niñas y adolescentes.* La formación parte de la realidad de los NNA y no de los conocimientos de los acompañantes.
- ✿ *Potenciar las habilidades, talentos, capacidades y competencias.* Desde un marco de creatividad, innovación, empoderamientos y desarrollo humano, orientado al fortalecimiento del proyecto de vida y las posibilidades futuras.
- ✿ *Propiciar el diálogo.* La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertenencia del niño con su entorno social.
- ✿ *Promover la actividad reflexiva y la toma de decisiones.* Mediante la actividad directa los NNA aprenden a aprender, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir opinión y conocimientos.
- ✿ *Promover la actitud crítica.* Criticar es buscar, es no dejarse llevar por la mayoría o por la moda.

De esta manera, se presenta a continuación el esquema general de intervención, a partir de las tres etapas que realiza el operador, las cuales se describen en los ítems a continuación:

Gráfica 2. Presentación del Esquema de Intervención con Programa Generaciones 2.0



Fuente: Elaboración propia basada en Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0

1.6 Alistamiento

En esta primera etapa del proyecto se plantea realizar el proceso de convocatoria, selección y capacitación del equipo de trabajo. A la vez que se inicia el mapeo y acercamiento a los actores institucionales presentes en la

zona. En esta etapa se realiza el acercamiento a la población objetivo, realizando el proceso de socialización y vinculación al programa.

Acciones Clave y productos:

Tabla 1. Acciones y productos

Acciones Clave	Productos a entregar
Acciones de planificación de las actividades a desarrollar. Definición del Plan de Trabajo y cronograma general	El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento)
Ejercicio de focalización territorial y poblacional- Búsqueda activa	Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias
Convocatoria, selección y capacitación del equipo de trabajo	Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes Capacitación y socialización al talento humano sobre:
Diseño y entrega de ciclo de menú.	Se debe entregar como soporte el ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información
Cierre de la etapa de alistamiento	Informe de la Etapa de Alistamiento Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato.

1.7 Atención

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes NNA.

Los cuales se armonizarán con el uso adecuado del tiempo libre, los proyectos colectivos y las expresiones vocacionales, de tal manera que los conceptos puedan ser abordados a partir de actividades relacionadas con los intereses de los NNA, otorgando un valor potencial formativo a las mismas prácticas de las y los participantes.



Encuentros vivenciales de lectura del contexto

Tabla 2. Estructura Operativa Encuentros Vivenciales de Lectura de Contexto.

Actividad	Objetivo	Frecuencia y Duración
Encuentros vivenciales de lectura del contexto	Realizar un acercamiento a los NNA y sus familias mediante la presentación, caracterización y diagnóstico participativo	Liderado: Profesional Psicosocial. Ejecución: 3 semanas

Los encuentros vivenciales de lectura de contextos se configuran como la actividad de arranque de la etapa de atención. Tienen como propósito realizar un proceso de acercamiento inicial, que permita generar la organización, contextualización, identificación de intereses y medición a cada uno de los grupos de encuentro.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET, CHICAGO, ILL. 60637

DATE RECEIVED: 10/15/78
BY: [illegible]

FROM: [illegible]
SUBJECT: [illegible]

RE: [illegible]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

Tabla 3. Desarrollo de las actividades de los Encuentros vivenciales de lectura de contexto

Actividad	Implementación	Producto
Presentación del Programa:	Reunión de establecimiento de los días y horarios de realización de los encuentros con NNA y sus familias.	Firma de compromisos de participación. Recolección inicial de documentos.
Definición de los grupos de atención	Definición de los grupos de atención, cada uno con un promedio de 25 NNA. De manera, que cada profesional psicosocial asume el liderato de 4 grupos de atención. Los grupos deben conformarse de acuerdo con los grupos de edades para la atención.	Acta de conformación de los grupos, con su respectivo nombre.
Reconocimiento de los factores de riesgo generales	Taller con los NNA de diagnóstico de las problemáticas comunes. Una de las principales técnicas a utilizar será el desarrollo de actividades de cartografía social ¹² para reconocer la realidad de las y los participantes, a través de la mirada de los NNA,	Listado de Asistencia. Registro Fotográfico.
Reconocimiento de los factores riesgo particulares y de reconocimiento de derechos.	Ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y entornos protectores de cada NNA.	Diagnóstico de factores de riesgo y protectores.
Identificación de Intereses particulares del grupo.	Esta actividad solo se realiza con los grupos de edad de: <i>Profundizando y Construyendo Incidiendo</i> , realizando la selección de sus intereses entre los núcleos vocacionales Núcleos Vocacionales: Arte y Cultura; Literatura y Juego; Ciencia y Tecnología; y Deporte y Recreación. Profundizando: cada grupo selecciona dos núcleos vocacionales a desarrollar durante el programa. Construyendo Incidiendo: Selecciona un núcleo vocacional para desarrollar en el programa. Recordar que los grupos de edad de Explorando , realizan las actividades de los 4 núcleos vocacionales. <i>Para ampliar esta información consultar Rotación de los grupos en encuentros de Núcleo de desarrollo.</i>	En la Acta de conformación de los grupos, se registra la elección de núcleo vocacional.
Medición de entrada de los NNA	Levantamiento de información acerca del estado inicial de ingreso de los NNA al programa, recogiendo información de perspectivas, valoraciones de riesgo, habilidades y capacidades,	Información de medición de entrada por NNA.
Conformación de comités de Guardianes del Tesoro	Selección de los miembros que conformaran el ejercicio de Guardianes del Tesoro.	Diligenciamiento de los formatos de conformación del Comité.
Taller con Padres, madres y cuidadores:	Taller inicial con madres, padres y cuidadores para establecer estado de conocimiento de los derechos de los NNA, esquemas de relacionamiento familiar y proyección de acompañamiento familiar a sus hijos.	Listado de Asistencia. Registro Fotográfico

Nota: Los productos de cada una de las actividades están sujetos a los formatos de trabajo que establezca el ICBF para la recolección de la información.

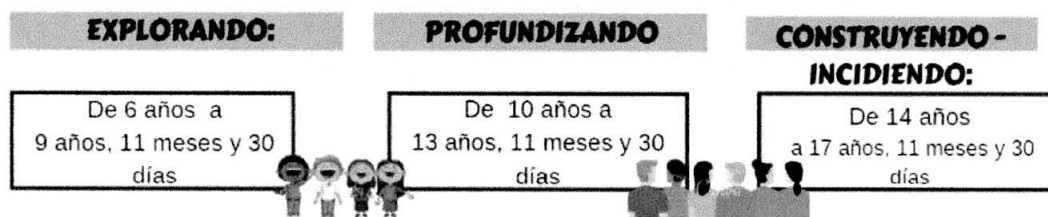
¹² Las cartografías sociales son comprendidas como la elaboración de dibujos, mapas, esquemas, de lo que representan para las personas el espacio y tiempo en que habitan; en las cartografías aparecen elementos que son significativos e importantes para las personas, a través de los cuales expresan los intereses, familiaridades, temores, amenazas y riesgos que perciben en su entorno. "Cuando la cartografía se elabora colectivamente, los resultados se consiguen a partir de consensos y negociaciones entre quienes participan" (Cartografía de los derechos de NNA, 2010).

Conformación de los grupos por edad:

La conformación de los grupos se debe realizar de acuerdo con las categorías que se presentan a continuación:

Gráfica 3. Distribución Grupo de edades para la atención Generaciones. 2.0

GRUPOS DE EDADES PARA LA ATENCIÓN



Fuente: Elaboración propia basada en el Manual Operativo Generaciones 2.0.

En las zonas donde no sea posible conformar los grupos de acuerdo a los rangos de edad sugerido, se establece la posibilidad de conformar grupos mixtos previa autorización del Supervisor del Contrato y de acuerdo a las opciones que se presentan en el manual operativo.



Encuentros vivenciales

Tabla 4. Estructura Operativa Encuentros Vivenciales.

Actividad	Objetivo	Características
Encuentros vivenciales	Intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.	Liderado: Profesional Psicosocial. Ejecución: 32 semanas simultánea a la realización de los encuentros vivenciales Frecuencia: Cada 15 días Sesiones por cada grupo: 16 sesiones. Tiempo del encuentro: 2.5 horas

Los encuentros vivenciales se desarrollan desde los principios del modelo pedagógico, enfoques y metodológica definidos en el manual operativo del programa y los elementos presentados en la descripción de la propuesta. Promoviendo en el acompañamiento con los NNA la identificación de riesgos, amenazas y factores protectores para su bienestar, la exploración de temas que les permitan empoderarse de los derechos y de las rutas de atención definidas para su protección y restablecimiento; el reconocimiento de los derechos y los escenarios para su ejercicio, el despliegue de habilidades y competencias para la toma de decisiones, autorregulación, resiliencia y capacidad la resolución de conflictos, para la promoción de la convivencia pacífica y la incidencia comunitaria.

En este espacio, también se desarrollarán las acciones específicas de prevención de conductas de riesgo para los NNA. Ya que además de generar factores protectores con temáticas que brindan herramientas para enfrentarlas como la toma de decisiones, el pensamiento crítico y el fortalecimiento del proyecto de vida. También generan espacios de dialogo y reflexiones acerca de las temáticas a las que se identifique tienen una mayor exposición por las condiciones del contexto, las cuales pueden abarcar: los derechos sexuales y reproductivos, el embarazo

en la adolescencia, el reclutamiento, uso y utilización de NNA por grupos ilegales, violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, riesgos digitales, entre otros.



Encuentro del núcleo de desarrollo

Tabla 5. Estructura Operativa Encuentros del núcleo de Desarrollo

Actividad	Objetivo	Características
Encuentro del núcleo de desarrollo	Intervención orientada a desarrollar y a fortalecer los talentos, habilidades y capacidades de los NNA por medio de expresiones relacionadas con: • Arte y Cultura • Literatura y Juego • Ciencia y Tecnología • Deporte y Recreación.	Liderado: Inspirador (a). Ejecución: 32 semanas simultánea a la realización de los encuentros vivenciales. Frecuencia: 3 encuentros cada dos semanas. Sesiones por cada grupo: Depende del rango de edad

Para la implementación del Programa Generaciones 2.0, las actividades de núcleo de desarrollo estarán orientadas a la promoción de vocaciones, intereses y talentos que fomenten la consolidación del proyecto de vida, las competencias socioemocionales, el uso creativo del tiempo libre y los hábitos de vida saludables. De igual manera, los espacios vocacionales son espacios donde se refuerzan y ponen en práctica las habilidades y capacidades trabajadas en los encuentros vivenciales. Para el proceso de selección del núcleo de desarrollo vocacional, se privilegiará la construcción colectiva y se respetará el derecho a decidir entorno a sus propios intereses.

Núcleo de Arte y Cultura: Esta área vocacional hace referencia a las diversas expresiones artísticas y culturales que permiten unificar la corporalidad y experiencia de los NNA mediante las actividades como la música, la danza, la pintura, la fotografía o el teatro, entre otras. De manera que las expresiones escénicas, visuales, plásticas y audiovisuales, son protagonistas de los encuentros vivenciales en busca potenciar y desarrollar el pensamiento creativo, la reflexión crítica de la experiencia y la expresión simbólica.

Núcleo Literatura y Juego. El juego es una actividad lúdica que permite que los NNA desarrollen su creatividad, comunicación y habilidades de interacción social, siendo una experiencia que se relaciona con el derecho al esparcimiento, la recreación y el tiempo libre, propendiendo por la libre expresión y el desarrollo de la personalidad. En este sentido, la Literatura es un ejercicio de expresión e identidad, que se relaciona con la estimulación de habilidades cognitivas y creativas, que permitan desarrollar la imaginación y la comunicación con los otros.

Núcleo Ciencia y Tecnología: En este núcleo se plantea generar experiencias de aprendizaje por medio del desarrollo de aptitudes, intereses y habilidades en los sujetos mediante el empoderamiento de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y la aplicación de la ciencia a contextos cotidianos, promoviendo su acercamiento a los avances tecnológicos.

Núcleo de Deporte y Recreación: En este núcleo, se propone utilizar la estrategia vocacional relacionada con activación motriz y la dinámica corporal, para fortalecer las habilidades de los NNA y sus comunidades en la construcción de proyectos de vida. Promoviendo mediante su desarrollo, la promoción de la participación, la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la equidad de género.

Tabla 6. Relación de Rotación de los Núcleos Vocacionales de acuerdo con los grupos de edad para la atención.

Grupos por edad	Rotaciones de los grupos
Explorando Profesionales: Inspiradores Vocacionales	Los NNA de este rango de edad abordan durante el desarrollo del Programa los cuatro núcleos de desarrollo vocacional. La rotación vocacional se realizará cada 8 semanas. Para el desarrollo de los núcleos vocacionales no se establece un orden definido, sino que corresponderá a la dinámica de los grupos y las zonas de atención.
Profundizando: Profesionales: Inspiradores Vocacionales	Los NNA de este rango de edad abordan durante el desarrollo del Programa dos núcleos de desarrollo vocacional, los cuales son identificados en la etapa de encuentros vivenciales de lectura de contexto. Por lo tanto, cada uno de los núcleos tendrá una duración de 16 semanas. Para el desarrollo de los núcleos vocacionales no se establece un orden definido, sino que corresponderá a la dinámica de los grupos y las zonas de atención.
Construyendo e Iniciando:	Los adolescentes de este rango de edad abordarán dos núcleos de desarrollo vocacional. Uno es de emprendimiento que se orientará desde el enfoque de desarrollo naranja. Los participantes seleccionarán uno de los cuatro núcleos vocacionales que se desarrollan en el programa. Para este grupo de edad no se realizan rotaciones, sino que se alternan actividades del núcleo vocacional elegido con el desarrollo de una iniciativa de impacto social relacionada, con el módulo de emprendimiento. El proyecto de Generaciones 2.0. se desarrollará a partir de una necesidad comunitaria identificada por el grupo, la cual debe generar un impacto que consolide los talentos, habilidades y capacidades que se desarrollan en el programa al servicio de un bien común. El desarrollo de esta iniciativa se puede consultar en el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0. p. 45.

Iniciativa de Impacto Social desde los conceptos de desarrollo naranja y las herramientas desarrolladas en el módulo de emprendimiento. Por lo tanto, se propone que los grupos de 14 a 17 años realicen una iniciativa social que parta de la identificación de contextos, las problemáticas comunitarias del territorio y las necesidades identificadas, desde el principio de creatividad, innovación y aplicación de los talentos y habilidades del grupo. Esta actividad deberá estrechamente relacionada con las acciones responsabilidad social y comunitaria, por lo cual se propone el desarrollo en las 5 etapas propuestas por el manual operativo del programa, las cuales corresponden a: Formulación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación final.

Finalmente, Como parte del acompañamiento de la asesora metodológica (a), el (la) profesional psicosocial y los inspiradores vocacionales esta la responsabilidad de motivar y acompañar a los adolescentes a presentar sus propuestas y los resultados de sus iniciativas a los espacio de participación, visibilización e incidencia de los municipios, que permita a los participantes empoderarse de sus procesos y a la comunidad reconocer los aportes que este segmento de la población puede realizar a nivel comunitario.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

Actividad	Objetivo	Características
Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores	Espacios de aprendizaje colaborativo, experiencial y significativo entre iguales con la función de ser cuidador de un NNA. Buscando por medio del intercambio de experiencias comunes y diversas desarrollar sus potencialidades familiares.	Liderado: Profesional Psicosocial. Frecuencia: por lo menos una sesión durante la realización del programa. Se debe desarrollar entre la semana 15 a la 24 del esquema de atención. Tiempo del encuentro: 1.30 hora, cada encuentro.
Encuentros individuales con la familia	En estos espacios se plantea la identificación conjunta de factores de riesgo y de protección, que generen la	Liderado: Profesional Psicosocial.

Actividad	Objetivo	Características
	activación de rutas, prácticas o redes que permitan fortalecer a la familia y su dinámica de interrelación.	Modalidad: Dos visitas domiciliarias. Primer encuentro entre la semana 4 a la 14. Segundo encuentro entre la semana 25 a la 35. Tiempo del encuentro: 1.30 a 2 horas, cada visita.
Encuentros intergeneracionales	Espacios de aprendizaje colaborativo, experiencial y significativo entre NNA, madres, padres y cuidadores, mediante un espacio lúdico, recreativo que pueda generar un espacio de encuentro, comunicación y reflexión acerca de las dinámicas familiares y los procesos de vida de los NNA. Los encuentros deben ser espacios de encuentro alrededor de los temas e intereses trabajados con los NNA en los encuentros.	Liderado: Profesional Psicosocial e Inspirador Vocacional. Ejecución: 32 semanas Frecuencia: Una vez al mes. Sesiones por cada grupo: 8 sesiones. Tiempo del encuentro: 3 horas
Encuentros fortalecimiento a entornos	Intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.	Liderado: Profesional Psicosocial. Ejecución: 32 semanas simultánea a la realización de los encuentros vivenciales Frecuencia: Cada 15 días Sesiones por cada grupo: 16 sesiones. Tiempo del encuentro: 2.5 horas

1.7.3 Articulación interinstitucional.

Teniendo en cuenta el objetivo general del Programa, el componente articulación institucional, tiene gran relevancia para alcanzar a favorecer el disfrute, la garantía y el restablecimiento de derechos. Por lo cual, se busca trabajar en cuatro líneas bases de desarrollo, que permitirán generar estrategias de intervención acorde a las necesidades, desde una mirada real y oportuna, cuyo objetivo principal es el mejoramiento de la calidad de vida de los NNA, sus familias y sus entornos sociales. La estrategia principal de intervención es “*prevenir es la meta*”, a través de la articulación de los diversos actores garantes de los derechos de NNA y de actores institucionales y comunitarios que les brindan protección; y en los casos de vulneración de derechos velar por que se les restablezcan brindando asesoría, acompañamiento y seguimiento a cada uno de los casos.

Durante el desarrollo del programa a nivel regional y local se debe establecer articulación con: Regionales del ICBF. Articulando a Programas, intervenciones e iniciativas en desarrollo; Gobernación/ Alcaldía y las dependencias vinculadas con los temas de prevención y promoción de NNA.; Defensorías y Comisarias de Familia o, en su defecto, Inspección de Policía; Espacios de Participación: Mesas de Infancia y Adolescencia y Familia, Consejos de Política Social, entre otros; Entidades, organizaciones y programas que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, presentes en el territorio y otros actores relevantes que puedan aportar para mejorar la prestación del servicio.

Esta articulación tiene como objetivo reconocer la oferta complementaria que se de en el territorio y que permita mejorar la calidad de vida de los NNA y sus familias, así como reestablecer los derechos que se encuentren inobservados, amenazados o vulnerados. Igualmente, para realizar la presentación del Programa Generaciones 2.0, dar a conocer las acciones realizadas con los participantes y articular esfuerzos que permitan generar un mayor impacto de las actividades realizadas.

1.7.4 Control social.

La conformación del Comité de control social “Guardianes del Tesoro” genera y fortalece la dinámica de la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, facilitando su intervención de la ciudadanía en las decisiones que los afecten y creando los espacios que permitan conocer y evaluar el impacto que han tenido las diferentes medidas de la gestión institucional. El ejercicio se organiza seleccionando por cada grupo de atención conformado, 2 NNA y 1 madre, padre o cuidador. La suma de los cuatro grupos, conforma la totalidad del comité, integrado por 8 NNA y 4 madres, padres o cuidadores.

Es importante tener en cuenta que cuando los grupos de atención de 100 NNA, no se encuentra en el mismo territorio, el comité se ajustará de acuerdo a los grupos de atención que compartan la misma zona. Este ejercicio tiene como propósito que el comité realice una labor de seguimiento y control a la implementación del programa, para lo cual se deben programar mínimo tres visitas de seguimiento a la ejecución. Los resultados de esta visita se remiten al enlace de la Dirección de Niñez y adolescencia del ICBF: La duración de las reuniones debe ser mínima de 2 horas y debe contar con el acompañamiento del profesional psicosocial. Es importante mencionar que en este espacio pueden participar los actores sociales y comunitarios que se consideren pertinentes.

1.8 Cierre

La etapa de cierre del Programa Generaciones 2.0 contempla dos actividades principales:

Medición de salida de los NNA que permita contar con la información del cierre del proceso, respecto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como las habilidades y capacidades. Y la **Socialización de resultados del ejercicio de control social “Guardianes del tesoro”** dando a conocer los resultados del seguimiento realizado por parte del comité conformado al inicio del proceso.

Adicionalmente, con los NNA se realizan **Encuentros de cierre**, en donde según la dinámica desarrollada por el grupo de edad y la dinámica del contexto, se realiza presentación de los talentos vocacionales, trabajos realizados, acciones desarrolladas a las madres, padres, cuidadores, actores comunitarios y comunidad en general.



The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is followed by a detailed account of the work done in each of the various departments, and a summary of the results achieved.

The second part of the report deals with the financial statement of the year, and the progress of the work in each of the various departments. It is followed by a detailed account of the work done in each of the various departments, and a summary of the results achieved.

The third part of the report deals with the financial statement of the year, and the progress of the work in each of the various departments. It is followed by a detailed account of the work done in each of the various departments, and a summary of the results achieved.

The fourth part of the report deals with the financial statement of the year, and the progress of the work in each of the various departments. It is followed by a detailed account of the work done in each of the various departments, and a summary of the results achieved.



1.9 Transformaciones y resultados esperados

A continuación, se presenta la tabla con los objetivos planteados correspondientes a cada uno de los componentes y las evidencias proyectadas para soportarlas:

Objetivo	Componente	Indicadores
Implementar el componente de Fortalecimiento de capacidades y habilidades, mediante el acompañamiento, formación y participación para el fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales desde sus intereses, talentos y vocaciones, consolidando sus proyectos de vida.	Fortalecimiento de capacidades y habilidades	Meta de NNA vinculados al programa.
		Grupos de NNA conformados.
		100% Encuentros vivenciales realizados.
		Los NNA que participan en más del 80% de los encuentros vivenciales.
		Actividades realizadas de cartografía social
		Expresiones de tipo vocacional identificadas y en marcha.
		Los NNA identifican factores de riesgo y de protección en sus comunidades.
		NNA empoderados y que se reconocen como sujetos de derechos según instrumento de participación activa
		Proyectos de vida de NNA participantes elaborados.
		Actividades de cierre del programa realizadas.
		Los NNA se vinculan a actividades de hábitos saludables, manejo del tiempo libre y consolidación del proyecto de vida en su territorio.
		Los grupos construyendo e incidiendo se ha realiza la iniciativa comunitaria propuesta
Desarrollar el componente de Fortalecimiento de las capacidades familiares, favoreciendo el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes	Fortalecimiento de las capacidades familiares	Las Madres, padres o cuidadores de los NNA se vinculan en las actividades realizadas en el marco del programa.
		Madres, padres o cuidadores de los NNA participan en los encuentros intergeneracionales programados.
		Madres, padres o cuidadores de los NNA participan en los encuentros grupales grupales de padres, madres o cuidadores
		Se cuenta con las visitas domiciliarias de ingreso y egreso de los NNA y sus familias participantes,
Dinamizar el componente de Articulación interinstitucional, que permita generar entornos protectores para la vida de los niños, niñas y adolescentes, con la participación activa de los NNA, familia, las instituciones y demás actores de la comunidad, para la protección y promoción de sus derechos.	Articulación interinstitucional	Mapas de actores institucionales y comunitarios realizados.
		NNA vinculados al Programa con diagnóstico de derechos elaborado.
		Reporte oportuno de los NNA con al menos un derecho vulnerado, inobservado o amenazado a las entidades correspondientes.
		Todos los NNA cuentan con el diagnóstico de derechos y su respectivo seguimiento.

Objetivo	Componente	Indicadores
		Gestiones realizadas para la garantía de los derechos/ rutas de restablecimiento de derechos activadas.
		Alianzas y articulaciones interinstitucionales logradas - Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas relacionadas con el programa.
		Participación en reuniones municipales y/o departamentales para la socialización del proyecto y las acciones realizadas con los NNA
Implementar el componente de Control Social, generando espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.	Control social	Se cuenta con la conformación de todos los comités de control social "Guardianes del Tesoro"
		Todos los comités realizan las tres reuniones programadas a la implementación y desarrollo del programa Generaciones 2.0
		Los comités de control social realizan el proceso de socialización de los resultados del proceso de seguimiento y monitoreo.
		Los comités cuentan con el 100% de las evidencias de su procesos de seguimiento a la implementación del programa.

RELACIÓN ANEXOS

Anexo 1. Desarrollo de los momentos de los encuentros vivenciales.

Momentos EV	Desarrollo de Actividades
Momento Inicial:	Bienvenida: Encuentros con los NNA, espacio para conocer el estado de ánimo del grupo permitiendo observar posible vulneración de derechos, entrar en empatía con los NNA y a su vez, disponer del espacio como un aprendizaje lúdico. Presentación de la temática a trabajar. Verificación de acuerdos y puesta en práctica en la vida cotidiana de las habilidades, capacidades y talentos fortalecidos en el espacio del encuentro. Es importante tener en cuenta que los encuentros vivenciales no son una clase magistral, sino que deben generar en los NNA sensaciones, dinámicas y experiencias lúdicas, recreativas, creativas y comunicativas diferentes a los espacios tradicionales. Actividad Rompe Hielo: Dinámica seleccionada, relacionada con el tema de trabajo, que ayude a iniciar la sesión o a romper el hielo y que encamine el desarrollo de este para abordarlo de manera razonada y reflexiva. Ésta debe durar entre 20 y 30 min. El tema del día debe estar visible durante el desarrollo de toda la sesión, es importante relacionarla con el núcleo vocacional del grupo. La actividad propuesta consiste en que el promotor de derechos según vocación de cada grupo liderará un juego, danza, dramatizado, manualidad u otra actividad permitiendo que los NNA la elijan y de esta manera propiciar el empleo de su propio cuerpo, potenciando sus intereses y generando aprendizajes colectivos y espacios de reflexión sobre las problemáticas que se presentan en cada municipio.
Momento Central:	Conocimientos Previos: Con el objetivo de conocer, los conocimientos preliminares, se realizan preguntas relacionadas con el tema que permitan construir o reconstruir un concepto que pueda ponerse en praxis (conocimiento - vocación). Este proceso se hace colectivo, los niños, niñas y adolescentes opinan, lanzan ideas y el promotor las recoge y sintetiza. Haciendo del ejercicio un espacio dinámico, flexible, participativo y de aprendizaje significativo. Actividad central: Se realizará proceso de formación donde según intereses los NNA y la edad de atención, se elige una actividad dinámica que permita el desarrollo de las temáticas por medio de diferentes actividades que permitan el desarrollo de destrezas y habilidades según sus intereses. Aprehensión del saber: Los actores principales serán los NNA y el orientador es una guía que promueve la aprehensión del conocimiento, teniendo presentes los saberes previos, ya que debe dar a conocer el tema del encuentro vivencial de una manera lúdica y participativa, además de tener conocimiento del mismo previamente, y ser muy claro en la información que

Momentos EV	Desarrollo de Actividades
	está transmitiendo a los niños, niñas y adolescentes. Debe tener en cuenta la heterogeneidad del grupo y proponer una metodología que llegue a todos, no será un espacio magistral sino de metodología flexible.
Momento de Cierre	Construcción Colectiva y evaluación Reflexiva: Evaluación del encuentro. Los asistentes que deseen participar, lo podrán hacer expresando cómo se sintieron, que fue lo que más les gusto, lo que menos les gusto y que actividades quisieran hacer. Realizar una actividad de tipo constructivo y dinámico, donde los participantes niños, niñas y adolescentes, enuncien lo expresado por el promotor, desde su comprensión y se refleje un trabajo en equipo. Entrega del refrigerio: Se invitará a cada uno de los participantes a realizar lavado de manos, incentivando hábitos de autocuidado. Se instará hacer un reconocimiento de la importancia de compartir, de reconocer la procedencia, cultivo, higiene, entre otros de los alimentos. Buscando que este también sea un espacio pedagógico. El promotor a su vez, tendrá cuidado de entregar los refrigerios de manera ordenada, con todas las normas de salubridad y según minuta patrón. Firma de Asistencia: Este espacio puede realizarse al inicio o finalizando el encuentro, no será solo como registro de los participantes sino para motivar al grupo a seguir asistiendo, en revisar las causas de inasistencia, de enseñar a los NNA la importancia de firmar un documento que lleva implícito su participación en programas que potencian su proyecto de vida, y de la legalidad de este y que, por tanto, debe ser diligenciado de manera ordenada y estética. Compromisos: Los participantes generaran compromisos de acuerdo a la temática socializada durante el encuentro vivencial y también favorecerá la motivación a seguir asistiendo, estos compromisos pueden estar relacionados con su desarrollo personal o con las actividades programadas por el programa. Servirá para dejar en los beneficiarios una fuente de motivación, con consignas como: <i>¡deben venir al siguiente encuentro, haremos algo muy interesante, no se lo pueden perder!</i>, etc.

Anexo 2. Rol del Profesional Psicosocial y el inspirador (a) vocacional:

El rol del promotor de derechos será el de un agente activo mediador de las experiencias significativas y saberes, en un contexto de prácticas y medios socioculturalmente determinados, a través de actividades conjuntas e interactivas, promoviendo en los NNA la autonomía, la participación, respeto, autoconfianza y un aprendizaje indirecto, que deje en evidencia los intereses, las vocaciones y necesidades del grupo.

En los espacios con los NNA es catalizador en nuestros espacios de formación para generar los temas, el compartir saberes y la construcción colectiva de conocimiento. Es el encargado no solo de transmitir información, sino que motiva y conduce los procesos grupales, para generar un proceso participativo:

El perfil del profesional acompañantes de Generaciones 2.0:

- ☺☺☺ Compromiso con la comunidad.
- ☺☺☺ Habilidad para generar un ambiente y una actitud propositivos.
- ☺☺☺ Motivar y realizar seguimiento permanente para que los NNA asistan.
- ☺☺☺ Capacidad de Integrar la diversidad de intereses de los NNA.
- ☺☺☺ Capacidad de transmitir los conceptos trabajados de forma práctica.
- ☺☺☺ Sensibilidad ante las diferencias de contexto regional y local de sus grupos.
- ☺☺☺ Acompañamiento con recomendaciones y orientaciones de comportamiento y desempeño en los diferentes espacios de participación.
- ☺☺☺ Promover el pensamiento crítico, diverso y auténtico.
- ☺☺☺ Al realizar actividades que implican competencia, contacto físico, actividades en espacios abiertos o de manejo de materiales que puedan causar daños, realizar las recomendaciones de auto cuidado y convivencia, que permitan prevenir accidentes y lesiones.
- ☺☺☺ Fortalecer la identificación con los NNA de sus habilidades, destrezas y cualidades positivas.
- ☺☺☺ Contribuir activamente en la construcción del Proyecto de vida de los NNA.
- ☺☺☺ Identificar en cada zona las ofertas existentes que permiten fortalecer el proceso grupal de los equipos.

Astrid E Sevilla L

Firma

Nombre Completo: ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ

Dirección comercial: Calle 35 norte # 3 N – 36, Cali

Teléfono y Fax: 6661473

Domicilio Legal: Calle 35 norte # 3 N – 36, Cali

Correo electrónico: dirección@funof.org

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cali, septiembre 04 del 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

La suscrita **ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ** con cédula de ciudadanía N°**66.996.038** y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF** con Nit. **890.310.770-2** de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Carrera 13 No. 10-48 B/ Las Américas en la Ciudad de Popayán.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: **ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ**

Dirección comercial: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Teléfono y Fax: 6661473-6661608

Domicilio Legal: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Correo electrónico: dirección@funof.org

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

Cali, septiembre 04 del 2019

Señores

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

La suscrita **ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ** con cédula de ciudadanía N°**66.996.038** de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	Entrega de kits de materiales y dotación conforme a la necesidad de la comunidad y que contribuya a fortalecer los talentos, habilidades y capacidades de los NNA por medio de expresiones relacionadas con: Arte y Cultura, o Literatura y Juego, o Ciencia y Tecnología, o Deporte y Recreación.
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	Realización y/o apoyo al desarrollo de jornadas/actividades de movilización social con temáticas específicas de prevención.
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	Realización y/o apoyo al desarrollo de jornada/actividad para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cali a los 4 días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: **ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ**

Dirección comercial: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Teléfono y Fax: 6661473-6661608

Domicilio Legal: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Correo electrónico: dirección@funof.org



FORMATO N°4

PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

Programa Generaciones 2.0

Regional Valle del Cauca, zonas: 77, 78 y 79.



PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

Contenido

1.	PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA	4
1.1	Objetivo general:	4
1.2	Objetivos específicos:	4
1.3	Población objetivo:	4
1.4	Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar	5
1.5	Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.....	7
1.6	Alistamiento	10
	Acciones Clave	10
	Producto a entregar	10
1.7	Atención	10
1.7.1	Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes NNA.	10
1.7.2	Fortalecimiento de las capacidades familiares	15
1.7.3	Articulación interinstitucional.	15
1.7.4	Control social.....	16
1.8	Cierre	16
1.9	Transformaciones y resultados esperados.....	17

Relación de Tablas

<i>Tabla 1. Estructura Operativa Encuentros Vivenciales de Lectura de Contexto.....</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 2. Desarrollo de las actividades de los Encuentros vivenciales de lectura de contexto.....</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 3. Estructura Operativa Encuentros Vivenciales.....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 4. Estructura Operativa Encuentros del núcleo de Desarrollo.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 5. Relación de Rotación de los Núcleos Vocacionales de acuerdo a los grupos de edad para la atención.</i>	<i>14</i>

Relación de Gráficas

<i>Gráfica 1. Atención Estructurada en 4 componentes de atención.</i>	<i>7</i>
<i>Gráfica 2. Presentación del Esquema de Intervención con Programa Generaciones 2.0.....</i>	<i>10</i>
<i>Gráfica 3 . Distribución Grupo de edades para la atención Generaciones. 2.0.....</i>	<i>12</i>

Relación Anexos

<i>Anexo 1. Desarrollo de los momentos de los encuentros vivenciales</i>
<i>Anexo 2. Rol del Profesional Psicosocial y el inspirador (a) vocacional</i>

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1 Objetivo general:

Implementar el Programa Generaciones 2.0, contribuyendo al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias, habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

1.2 Objetivos específicos:

- ❁ Implementar el componente de Fortalecimiento de capacidades y habilidades, mediante el acompañamiento, formación y participación para el fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales desde sus intereses, talentos y vocaciones, consolidando sus proyectos de vida.
- ❁ Desarrollar el componente de Fortalecimiento de las capacidades familiares, favoreciendo el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ❁ Dinamizar el componente de Articulación interinstitucional, que permita generar entornos protectores para la vida de los niños, niñas y adolescentes, con la participación activa de los NNA, familia, las instituciones y demás actores de la comunidad, para la protección y promoción de sus derechos
- ❁ Implementar el componente de Control Social, generando espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

1.3 Población objetivo:

- ❁ **Niños, niñas y adolescentes (NNA):** De acuerdo a lo establecido por el manual operativo del Programa Generaciones 2.0, las acciones están orientadas a la generación de actividades de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial. El acompañamiento se realiza partiendo de la conformación de un grupo de 100 NNA, que se distribuirán en 4 grupos de 25 participantes de acuerdo con su edad. Nota: De acuerdo al manual operativo, los criterios de vinculación al Programa se deben realizar de acuerdo a los parámetros de focalización territorial y poblacional establecidos por el ICBF. Priorizando los NNA que no estén vinculados a la jornada única en las instituciones educativas ó a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.
- ❁ **Padres, madres, cuidadores a cargo de los NNA vinculados al Programa.**
- ❁ **Actores institucionales y Sociales.** Se refiere a los participantes de la vida comunitaria y social, que representan los intereses de los miembros o individuos, para atender sus necesidades.

1.4 Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

El Valle del Cauca es uno de los 32 departamentos de Colombia. Se encuentra ubicado al suroccidente del territorio, limitando al norte con los departamentos de Chocó y Risaralda, al oriente con Quindío y Tolima, al sur con Cauca y al occidente con el Océano Pacífico, con una extensión de 22.140 km². El departamento se distribuye entre 42 municipios, con una población total de 3,789,874 personas¹ según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE-, agrupados en 4 subregiones: Norte, Centro, Pacífica y Sur.

Sus características geográficas, naturales y geopolíticas confluyen para que sea una zona medular del país, en la que se resalta la diversidad cultural y étnica. La concurrencia de estas condiciones, permiten también dar cuenta de la presencia de diversas conflictividades a nivel social, ya que el departamento ha sido escenario de la presencia de grupos armados ilegales y bandas criminales, la explotación ilícita de recursos minerales, dinámicas de redes de narcotráfico, violaciones a los de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Estas situaciones han generado condiciones de desigualdad, vulnerabilidad, pobreza y exclusión social, impactando en el desarrollo de los más vulnerables, como lo son los niños, niñas y adolescentes (NNA).

De esta manera, en el departamento del Valle del Cauca es posible identificar la existencia de problemáticas que afectan de manera particular a la población de NNA, presentando a continuación las principales problemáticas:

- ✿✿✿ Según cifras del ICBF, para el año 2018, en el departamento se registran 4.466 procesos de Restablecimiento de Derechos, siendo la segunda cifra más alta del país, solo superada por Bogotá D.C. De esta cifra el 79,47% corresponde a población en el rango de infancia y adolescencia, en la que se identificaron casos de maltrato infantil, violencia sexual, trabajo infantil y situación de calle².
- ✿✿✿ La primera causa de mortalidad de la población que va de 5 a 14 años, en el periodo 2015, consistió en la agresión con disparo de otras armas de fuego en un 45%³ de los casos.
- ✿✿✿ En el año 2018, se presentaron 14 eventos de conflicto armado que afectaron de manera directa a NNA, siendo uno de los departamentos que registraron mayor número de situaciones en el marco del conflicto.⁴
- ✿✿✿ El Valle del Cauca hace parte de los 25 departamentos priorizados para la prevención de la violencia sexual en Colombia. Lo que se puede identificar, ya que en el 2016 en la zona se presentó el 33% de denuncias por delitos sexuales cometidos contra la primera infancia, la niñez y adolescencia a nivel nacional⁵; entre el 2006 al 2014 se reportaron 144 casos de violencia sexual; y registraron ante la fiscalía 415 casos de NNA víctimas de Explotación Sexual Comercial en NNA (ESNNA).⁶

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- (2018) Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Recuperado en: <https://bit.ly/2xGeexR>

² ICBF (2019) Tablero PARD - Proceso Restablecimiento de Derechos- Valle del Cauca. Consultado en: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-pard>

³ Gobernación del Valle del Cauca. (2016) Plan De Desarrollo Del Departamento Del Valle Del Cauca Para El Período 2016-2019. P.10

⁴ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia COALICO (Mayo 31, 2019, 20º Boletín de Monitoreo: Niñez y conflicto armado en Colombia. Recuperado en: <https://bit.ly/2FggTlp>

⁵ Observatorio de Bienestar de la Niñez. (2017) Insumos para la prevención de la violencia sexual en Colombia. Recuperado en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/boletin_1-violencia_sexual.pdf. p.20.

⁶ Observatorio de Bienestar de la Niñez. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2015) Diagnóstico para la construcción de la política pública sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia – 2015. Recuperado en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/escnna_2015.pdf p. 35

✿✿✿ En el área de salud sexual y reproductiva, se reporta que el departamento ha presentado una reducción importante en la tasa anual de embarazos, en los casos de embarazos en adolescentes tanto en la población entre 10 a 14 años⁷, como en la población de 15 a 19 años⁸. Sin embargo, a nivel nacional, Cali es uno de los municipios en los que se presenta una de las estadísticas más altas de embarazos entre los 10 y 19 años de edad; reportando 177 casos, entre los 10 al 14 años y 4.807 casos, entre los 15 a los 19⁹.

De acuerdo con el Observatorio de Bienestar de la Niñez (2015), otros municipios con esta situación en el rango 10 y 14 años, son: Dagua, El Dovio, Rio Frio, Versalles y Buenaventura. Y en el rango entre los 15 a los 19 años, son: Restrepo, Ansermanuevo, Dagua, Guacarí y La Cumbre. (p.20)

✿✿✿ El panorama nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), desde marzo del 2007 y con corte a marzo del 2018, reporta para la regional Valle un total de 25.972 casos¹⁰, identificando una alta vinculación de los NNA a actividades ilícitas.

✿✿✿ Es uno de los departamentos con una alta frecuencia de casos de suicidio, encontrando que desde 2008 hasta 2015 se han presentado 141 casos de suicidios en NNA. Adicionalmente, es junto Nariño y Antioquia, uno de los departamentos con mayor número de casos de suicidio de niñas, niños y adolescentes negros(as), afrocolombianos(as) o afrodescendiente.¹¹

✿✿✿ Según el SIRITI, el Valle es uno de los departamentos con prevalencia de NNA en situación de Trabajo Infantil. Siendo los municipios que presentan mayor riesgo Cali, Alcalá, Buenaventura, Cartago, El cerrito, Palmira y Pradera¹².

En suma, el departamento del Valle del Cauca cuenta con una serie de dificultades respecto del disfrute e integralidad de los derechos de NNA. Es preciso aclarar que en el presente documento se relacionan las principales problemáticas del territorio, sin embargo, existen otras que serán abordadas en el desarrollo del programa. Como parte de la presente propuesta metodológica, las actividades a desarrollar pretenden dar respuesta a las diferentes problemáticas identificadas que afectan el ejercicio de derechos por parte de NNA, con el fin de fortalecer la prevención frente a las amenazas y vulneraciones. Una vez iniciada la implementación del programa, se realizará una identificación colectiva de las problemáticas con las y los participantes de cada grupo, tomando en cuenta las particularidades de cada barrio, comuna, sector, comunidad y/o Municipio, así como las condiciones diferenciales de los NNA.

En consecuencia, se resalta la importancia de la implementación del Programa Generaciones 2.0, como una propuesta para que en los niños, niñas y adolescentes (NNA), actúen como redes protectoras frente a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de su vulneración y la movilización ciudadana. De manera que, se pretende brindar herramientas que promuevan el empoderamiento de los

⁷ Gobernación del Valle del Cauca. (2016) Plan De Desarrollo Del Departamento Del Valle Del Cauca Para El Período 2016-2019. P.10
⁸ Gobernación del Valle del Cauca (2018) Valle del Cauca conmemora la 'Semana andina para la prevención del embarazo adolescente'. Recuperado en: <https://bit.ly/2jVEMrb/>

⁹ Observatorio de Bienestar de la Niñez –ICBF- (2015) Embarazo en adolescentes Generalidades y percepciones. Recuperado en: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/embarazo-adolescente-web2015.pdf>. p. 10.

¹⁰ Gobierno de Colombia. (2018) Política Nacional De Infancia Y Adolescencia 2018-2030. Recuperada en: <https://bit.ly/2Nc1oMp>

¹¹ Observatorio de Bienestar de la Niñez. ICBF (2018) Una aproximación al suicidio de niñas, niños y adolescentes en Colombia

¹² Ministerio del Trabajo (2019) Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, SIRITI. Indicadores. Recuperado en: <http://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

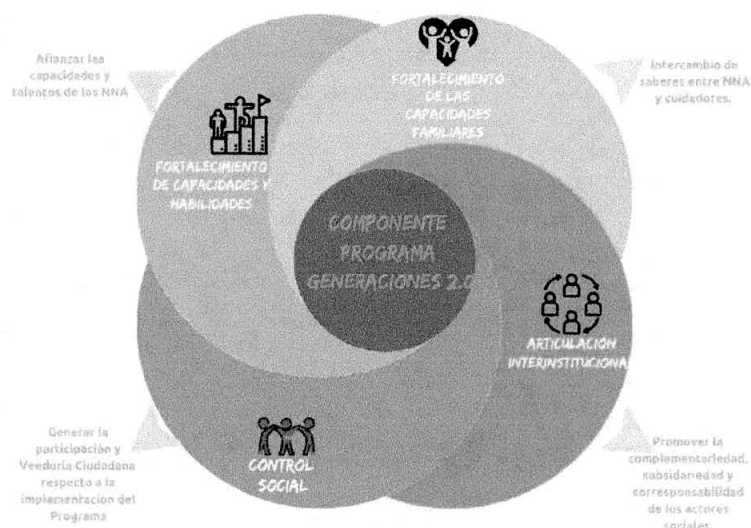
NNA como sujetos de derechos, identificar oportunamente los factores de riesgo presentes en cada zona, potenciar los factores de protección en el entorno y fortalecer herramientas de pensamiento crítico, resolución de conflictos, comunicación asertiva y consolidación del proyecto de vida, entre otras, que promuevan que los NNA participantes actúen por la exigibilidad de sus derechos y como agentes multiplicadores en sus territorios. A la vez que los cuidadores, docentes, entidades y comunidad, se organicen como veedores de la protección de los mismos y de la activación de las rutas de protección y restablecimiento de derechos en los casos que sean necesarios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la niños, niñas y adolescentes, velando por el interés superior del niño, dando prevalencia de sus derechos y el principio de corresponsabilidad.

Finalmente, un valor agregado para este ejercicio radica en el interés de FUNOF para promover la gestión de conocimiento enfocado a promover y cualificar la generación de conocimiento por parte de los NNA, sus familias, los equipos de trabajo y los actores institucionales, al igual que generar mecanismos para poner en uso la información que surja de cada parte. Las actividades claves para ello es el registro de información que surja del proceso, actualizar y mantener el sistema de Información, así como hacer visible aquellas buenas prácticas que den cuenta de las actividades.

1.5 Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

El programa Generaciones 2.0 tiene como base el desarrollo de acciones y estrategias concentradas alrededor de 4 componentes de intervención. Los cuales, están orientados a cumplir con el propósito de brindar a los NNA y a sus familias espacios para el fortalecimiento de sus habilidades, capacidades y conocimientos para la prevención, protección y promoción de sus derechos.

Gráfica 1. Atención Estructurada en 4 componentes de atención.



Fuente: Elaboración propia basada en Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0

Partiendo desde una comprensión sistémica y ecológica del desarrollo humano, el enfoque técnico abarca los enfoques conceptuales, la pedagogía y la metodología general como componentes transversales y complementarios, que deben estar presentes en los 4 componentes del Programa y en todas las acciones que se desarrollen en el marco del mismo.

De esta manera, la intervención se orienta desde la pedagogía constructivista socio cultural¹³; la cual “propone a una persona que construye significados, actuando en un entorno estructurado e interactuando con otras personas de forma intencional”. De manera, que el participante es un “sujeto activo que interactúa con el entorno y que, aunque no se encuentra completamente constreñido por las características del medio o por sus determinantes biológicos, va modificando sus conocimientos de acuerdo con ese conjunto de restricciones internas y externas”¹⁴. Por lo cual, se retoman metodologías de intervención basadas en el aprendizaje significativo, aprendizaje experiencial, aprendizaje colaborativo y educación popular, con métodos de trabajo vivenciales donde sobresale el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos, que tienen capacidades y habilidades que necesitan reconocer y fortalecer, para que la intervención del adulto pueda posteriormente resolver situaciones que les son más complejas y difíciles de comprender.

Los espacios de encuentro de los NNA, las familias, la comunidad y los actores sociales son concebidos como espacios de socialización, donde la transferencia de la cultura, conocimientos, experiencias y reconstrucción de saberes, permitirán abordar al grupo desde la singularidad, pero también desde una perspectiva del colectivo (enfoque derecho, étnico, diferencial). Encontrándose en las situaciones reales y cotidianas, con recursos como: rutas de atención integral, derechos humanos, potencialización de habilidades y competencias ciudadanas, que redunden en la construcción de elementos base para el proyecto de vida. Entendiendo por proyecto de vida, los “procesos en construcción permanente, cambiantes y dinámicos, toman como punto de partida la identidad que han construido las personas, están relacionados con los contextos socioculturales en los que se desarrollan. Deben permitir tomar decisiones libres e informadas, el desarrollo de un pensamiento autocrítico, reflexivo y creativo, contener el Pensar, Sentir y Actuar como dimensiones que están en la base del proyecto”. (ICBF 2013)¹⁵

Dentro de este panorama, la intervención del programa Generaciones 2.0 se plantea desde los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos: Para el desarrollo del programa es clave este enfoque, que comprender los derechos como un marco de empoderamiento social, que permite a los NNA participar, proponer y exigir el cumplimiento de sus derechos. Desde el reconocimiento de que son titulares de derechos, sujetos con derecho a demandar determinadas protecciones y oportunidades.

Enfoque étnico: De acuerdo a la Constitución Política de Colombia, se establece el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación. En el marco del proyecto se reconoce dicha diversidad, presente en los municipios objetivos, especialmente la población indígena y la población negra o afrocolombiana, la cual tiene una presencia por encima de la media nacional en el departamento del Valle del Cauca.

¹³ José Manuel Serrano, Rosa María Pons Parra, (Vol. 13, Núm. 1, 2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. Recuperado de <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/268/708>

¹⁴ Serrano González-Tejero, J. M., & Pons Parra, R. M. (2011). El constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. Revista electrónica de investigación educativa, 13(1), 1-27. SciELO. Recuperado en: <https://bit.ly/2GePm5Z>

¹⁵ El ICBF define que los proyectos de vida. Recuperado <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/prueba/Programas/GeneracionesConBienestar/NinezyAdolescencia>.

Enfoque diferencial y de género: Este enfoque permite, como método de análisis¹⁶, acercarse a la realidad y hacer visible las diferentes formas de discriminación contra aquellos grupos o personas considerados diferentes por una mayoría; y como orientador de la acción, con base en dicho análisis, brinda una adecuada atención y protección de los derechos de la población, reconociendo que ciertos pueblos y grupos tienen necesidades de protección diferenciada, basada en situaciones específicas de vulnerabilidad manifiesta o de inequidades y asimetrías de las sociedades históricamente constituidas a las que pertenecen.

Enfoque de Desarrollo Naranja: El cual comprende que el desarrollo humano y económico se relaciona estrechamente con la posibilidad de desarrollar “el talento y la creatividad como insumos principales”. Para generar bienestar, riqueza e impacto social. Por lo cual, es un aspecto fundamental, realizar la intervención con los NNA generando herramientas que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la innovación, el planteamiento de alternativas para satisfacer las necesidades existentes, la capitalización de los fracasos, la proactividad y el valor de los talentos, las habilidades y la cultura.

Enfoque de acción sin daño: Es un enfoque de tipo ético cuyo principio fundamental es DNH- “no hacer daño”. Se fundamenta en tres mínimos éticos que deben ser transversales a toda la atención humanitaria: la dignidad, la autonomía y la libertad.

A partir de estos enfoques la intervención se orienta por las siguientes estrategias metodológicas:

- ✿✿✿ *Partir de la realidad de los niños, las niñas y adolescentes.* La formación parte de la realidad de los NNA y no de los conocimientos de los acompañantes.
- ✿✿✿ *Potenciar las habilidades, talentos, capacidades y competencias.* Desde un marco de creatividad, innovación, empoderamientos y desarrollo humano, orientado al fortalecimiento del proyecto de vida y las posibilidades futuras.
- ✿✿✿ *Propiciar el diálogo.* La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertenencia del niño con su entorno social.
- ✿✿✿ *Promover la actividad reflexiva y la toma de decisiones.* Mediante la actividad directa los NNA aprenden a aprender, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir opinión y conocimientos.
- ✿✿✿ *Promover la actitud crítica.* Criticar es buscar, es no dejarse llevar por la mayoría o por la moda.

De esta manera, se presenta a continuación el esquema general de intervención, a partir de las tres etapas que realiza el operador, las cuales se describen en los ítems a continuación:

¹⁶ <http://www.hchr.org.co>

Gráfica 2. Presentación del Esquema de Intervención con Programa Generaciones 2.0



Fuente: Elaboración propia basada en Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0

1.6 Alistamiento

En esta primera etapa del proyecto se plantea realizar el proceso de convocatoria, selección y capacitación del equipo de trabajo. A la vez que se inicia el mapeo y acercamiento a los actores institucionales presentes en la zona. En esta etapa se realiza el acercamiento a la población objetivo, realizando el proceso de socialización y vinculación al programa.

Acciones Clave y productos:

Acciones Clave	Producto a entregar
Acciones de planificación de las actividades a desarrollar.	El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
Definición del Plan de Trabajo y cronograma general	Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento)
Ejercicio de focalización territorial y poblacional- Búsqueda activa	Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias
Convocatoria, selección y capacitación del equipo de trabajo	Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes
Diseño y entrega de ciclo de menú.	Capacitación y socialización al talento humano sobre: Se debe entregar como soporte el ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información
Cierre de la etapa de alistamiento	Informe de la Etapa de Alistamiento Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato.

1.7 Atención

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes NNA.

Los cuales se armonizarán con el uso adecuado del tiempo libre, los proyectos colectivos y las expresiones vocacionales, de tal manera que los conceptos puedan ser abordados a partir de actividades relacionadas

con los intereses de los NNA, otorgando un valor potencial formativo a las mismas prácticas de las y los participantes.



Encuentros vivenciales de lectura del contexto

Tabla 1. Estructura Operativa Encuentros Vivenciales de Lectura de Contexto.

Actividad	Objetivo	Frecuencia y Duración
Encuentros vivenciales de lectura del contexto	Realizar un acercamiento a los NNA y sus familias mediante la presentación, caracterización y diagnóstico participativo	Liderado: Profesional Psicosocial. Ejecución: 3 semanas

Los encuentros vivenciales de lectura de contextos se configuran como la actividad de arranque de la etapa de atención. Tienen como propósito realizar un proceso de acercamiento inicial, que permita generar la organización, contextualización, identificación de intereses y medición a cada uno de los grupos de encuentro.

Tabla 2. Desarrollo de las actividades de los Encuentros vivenciales de lectura de contexto

Actividad	Implementación	Producto
Presentación del Programa:	Reunión de establecimiento de los días y horarios de realización de los encuentros con NNA y sus familias.	Firma de compromisos de participación. Recolección inicial de documentos.
Definición de los grupos de atención	Definición de los grupos de atención, cada uno con un promedio de 25 NNA. De manera, que cada profesional psicosocial asume el liderato de 4 grupos de atención. Los grupos deben conformarse de acuerdo a los grupos de edades para la atención.	Acta de conformación de los grupos, con su respectivo nombre.
Reconocimiento de los factores de riesgo generales	Taller con los NNA de diagnóstico de las problemáticas comunes. Una de las principales técnicas a utilizar será el desarrollo de actividades de cartografía social ¹⁷ para reconocer la realidad de las y los participantes, a través de la mirada de los NNA.	Listado de Asistencia. Registro Fotográfico.
Reconocimiento de los factores riesgo particulares y de reconocimiento de derechos.	Ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y entornos protectores de cada NNA.	Diagnóstico de factores de riesgo y protectores.
Identificación de Intereses particulares del grupo.	Esta actividad solo se realiza con los grupos de edad de: Profundizando y Construyendo Incidiendo , realizando la selección de sus intereses entre los núcleos vocacionales Núcleos Vocacionales: Arte y Cultura; Literatura y Juego; Ciencia y Tecnología; y Deporte y Recreación. Profundizando: cada grupo selecciona dos núcleos vocacionales a desarrollar durante el programa. Construyendo Incidiendo: Selecciona un núcleo vocacional para desarrollar en el programa. Recordar que los grupos de edad de Explorando , realizan las actividades de los 4 núcleos vocacionales.	En la Acta de conformación de los grupos, se registra la elección de núcleo vocacional.

¹⁷ Las cartografías sociales son comprendidas como la elaboración de dibujos, mapas, esquemas, de lo que representan para las personas el espacio y tiempo en que habitan; en las cartografías aparecen elementos que son significativos e importantes para las personas, a través de los cuales expresan los intereses, familiaridades, temores, amenazas y riesgos que perciben en su entorno. "Cuando la cartografía se elabora colectivamente, los resultados se consiguen a partir de consensos y negociaciones entre quienes participan" (Cartografía de los derechos de NNA, 2010).

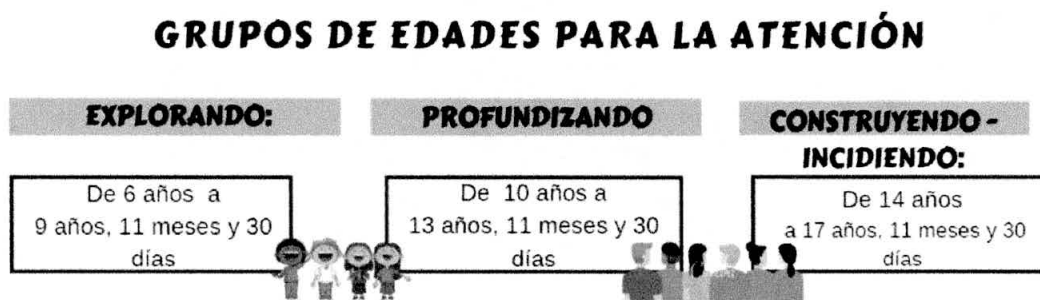
Actividad	Implementación	Producto
	<i>Para ampliar esta información consultar Rotación de los grupos en encuentros de Núcleo de desarrollo.</i>	
Medición de entrada de los NNA	Levantamiento de información acerca del estado inicial de ingreso de los NNA al programa, recogiendo información de perspectivas, valoraciones de riesgo, habilidades y capacidades.	Información de medición de entrada por NNA.
Conformación de comités de Guardianes del Tesoro	Selección de los miembros que conformaran el ejercicio de Guardianes del Tesoro.	Diligenciamiento de los formatos de conformación del Comité.
Taller con Padres, madres y cuidadores:	Taller inicial con madres, padres y cuidadores para establecer estado de conocimiento de los derechos de los NNA, esquemas de relacionamiento familiar y proyección de acompañamiento familiar a sus hijos.	Listado de Asistencia. Registro Fotográfico

Nota: Los productos de cada una de las actividades están sujetos a los formatos de trabajo que establezca el ICBF para la recolección de la información.

Conformación de los grupos por edad:

La conformación de los grupos se debe realizar de acuerdo con las categorías que se presentan a continuación:

Gráfica 3 . Distribución Grupo de edades para la atención Generaciones. 2.0



Fuente: Elaboración propia basada en el Manual Operativo Generaciones 2.0.

En las zonas donde no sea posible conformar los grupos de acuerdo a los rangos de edad sugerido, se establece la posibilidad de conformar grupos mixtos previa autorización del Supervisor del Contrato y de acuerdo a las opciones que se presentan en el manual operativo.



Encuentros vivenciales

Tabla 3. Estructura Operativa Encuentros Vivenciales.

Actividad	Objetivo	Características
Encuentros vivenciales	Intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.	Liderado: Profesional Psicosocial. Ejecución: 32 semanas simultánea a la realización de los encuentros vivenciales Frecuencia: Cada 15 días Sesiones por cada grupo: 16 sesiones. Tiempo del encuentro: 2.5 horas

Los encuentros vivenciales se desarrollan desde los principios del modelo pedagógico, enfoques y metodológica definidos en el manual operativo del programa y los elementos presentados en la descripción de la propuesta. Promoviendo en el acompañamiento con los NNA la identificación de riesgos, amenazas y factores protectores para su bienestar, la exploración de temas que les permitan empoderarse de los derechos y de las rutas de atención definidas para su protección y restablecimiento; el reconocimiento de los derechos y los escenarios para su ejercicio, el despliegue de habilidades y competencias para la toma de decisiones, autorregulación, resiliencia y capacidad la resolución de conflictos, para la promoción de la convivencia pacífica y la incidencia comunitaria.

En este espacio, también se desarrollarán las acciones específicas de prevención de conductas de riesgo para los NNA. Ya que además de generar factores protectores con temáticas que brindan herramientas para enfrentarlas como la toma de decisiones, el pensamiento crítico y el fortalecimiento del proyecto de vida. También generan espacios de dialogo y reflexiones acerca de las temáticas a las que se identifique tienen una mayor exposición por las condiciones del contexto, las cuales pueden abarcar: los derechos sexuales y reproductivos, el embarazo en la adolescencia, el reclutamiento, uso y utilización de NNA por grupos ilegales, violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, riesgos digitales, entre otros.



Encuentro del núcleo de desarrollo

Tabla 4. Estructura Operativa Encuentros del núcleo de Desarrollo

Actividad	Objetivo	Características
Encuentro del núcleo de desarrollo	Intervención orientada a desarrollar y a fortalecer los talentos, habilidades y capacidades de los NNA por medio de expresiones relacionadas con: • Arte y Cultura • Literatura y Juego • Ciencia y Tecnología • Deporte y Recreación.	Liderado: Inspirador (a). Ejecución: 32 semanas simultánea a la realización de los encuentros vivenciales. Frecuencia: 3 encuentros cada dos semanas. Sesiones por cada grupo: Depende del rango de edad

Para la implementación del Programa Generaciones 2.0, las actividades de núcleo de desarrollo estarán orientadas a la promoción de vocaciones, intereses y talentos que fomenten la consolidación del proyecto de vida, las competencias socioemocionales, el uso creativo del tiempo libre y los hábitos de vida saludables. De igual manera, los espacios vocacionales son espacios donde se refuerzan y ponen en práctica las habilidades y capacidades trabajadas en los encuentros vivenciales. Para el proceso de selección del núcleo de desarrollo vocacional, se privilegiará la construcción colectiva y se respetará el derecho a decidir entorno a sus propios intereses.

Núcleo de Arte y Cultura: Esta área vocacional hace referencia a las diversas expresiones artísticas y culturales que permiten unificar la corporalidad y experiencia de los NNA mediante las actividades como la música, la danza, la pintura, la fotografía o el teatro, entre otras. De manera que las expresiones escénicas, visuales, plásticas y audiovisuales, son protagonistas de los encuentros vivenciales en busca potenciar y desarrollar el pensamiento creativo, la reflexión crítica de la experiencia y la expresión simbólica.

Núcleo Literatura y Juego. El juego es una actividad lúdica que permite que los NNA desarrollen su creatividad, comunicación y habilidades de interacción social, siendo una experiencia que se relaciona con

el derecho al esparcimiento, la recreación y el tiempo libre, propendiendo por la libre expresión y el desarrollo de la personalidad. En este sentido, la Literatura es un ejercicio de expresión e identidad, que se relaciona con la estimulación de habilidades cognitivas y creativas, que permitan desarrollar la imaginación y la comunicación con los otros.

Núcleo Ciencia y Tecnología: En este núcleo se plantea generar experiencias de aprendizaje por medio del desarrollo de aptitudes, intereses y habilidades en los sujetos mediante el empoderamiento de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y la aplicación de la ciencia a contextos cotidianos, promoviendo su acercamiento a los avances tecnológicos.

Núcleo de Deporte y Recreación: En este núcleo, se propone utilizar la estrategia vocacional relacionada con activación motriz y la dinámica corporal, para fortalecer las habilidades de los NNA y sus comunidades en la construcción de proyectos de vida. Promoviendo mediante su desarrollo, la promoción de la participación, la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la equidad de género.

Tabla 5. Relación de Rotación de los Núcleos Vocacionales de acuerdo a los grupos de edad para la atención.

Grupos por edad	Rotaciones de los grupos
Explorando Profesionales: Inspiradores Vocacionales	Los NNA de este rango de edad abordan durante el desarrollo del Programa los cuatro núcleos de desarrollo vocacional. La rotación vocacional se realizará cada 8 semanas. Para el desarrollo de los núcleos vocacionales no se establece un orden definido, sino que corresponderá a la dinámica de los grupos y las zonas de atención.
Profundizando: Profesionales: Inspiradores Vocacionales	Los NNA de este rango de edad abordan durante el desarrollo del Programa dos núcleos de desarrollo vocacional, los cuales son identificados en la etapa de encuentros vivenciales de lectura de contexto. Por lo tanto, cada uno de los núcleos tendrá una duración de 16 semanas. Para el desarrollo de los núcleos vocacionales no se establece un orden definido, sino que corresponderá a la dinámica de los grupos y las zonas de atención.
Construyendo e Incidiendo:	Los adolescentes de este rango de edad abordarán dos núcleos de desarrollo vocacional. Uno es de emprendimiento que se orientará desde el enfoque de desarrollo naranja. Los participantes seleccionarán uno de los cuatro núcleos vocacionales que se desarrollan en el programa. Para este grupo de edad no se realizan rotaciones, sino que se alternan actividades del núcleo vocacional elegido con el desarrollo de una iniciativa de impacto social relacionada, con el módulo de emprendimiento. El proyecto de Generaciones 2.0. se desarrollará a partir de una necesidad comunitaria identificada por el grupo, la cual debe generar un impacto que consolide los talentos, habilidades y capacidades que se desarrollan en el programa al servicio de un bien común. El desarrollo de esta iniciativa se puede consultar en el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0. p. 45.

Iniciativa de Impacto Social desde los conceptos de desarrollo naranja y las herramientas desarrolladas en el módulo de emprendimiento. Por lo tanto, se propone que los grupos de 14 a 17 años realicen una iniciativa social que parta de la identificación de contextos, las problemáticas comunitarias del territorio y las necesidades identificadas, desde el principio de creatividad, innovación y aplicación de los talentos y habilidades del grupo. Esta actividad deberá estrechamente relacionada con las acciones responsabilidad social y comunitaria, por lo cual se propone el desarrollo en las 5 etapas propuestas por el manual operativo del programa, las cuales corresponden a: Formulación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación final.

Finalmente, Como parte del acompañamiento de la asesora metodológica (a), el (la) profesional psicosocial y los inspiradores vocacionales esta la responsabilidad de motivar y acompañar a los adolescentes a

Durante el desarrollo del programa a nivel regional y local se debe establecer articulación con: Regionales del ICBF. Articulando a Programas, intervenciones e iniciativas en desarrollo; Gobernación/ Alcaldía y las dependencias vinculadas con los temas de prevención y promoción de NNA.; Defensorías y Comisarias de Familia o, en su defecto, Inspección de Policía; Espacios de Participación: Mesas de Infancia y Adolescencia y Familia, Consejos de Política Social, entre otros; Entidades, organizaciones y programas que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, presentes en el territorio y otros actores relevantes que puedan aportar para mejorar la prestación del servicio.

Esta articulación tiene como objetivo reconocer la oferta complementaria que se da en el territorio y que permita mejorar la calidad de vida de los NNA y sus familias, así como reestablecer los derechos que se encuentren inobservados, amenazados o vulnerados. Igualmente, para realizar la presentación del Programa Generaciones 2.0, dar a conocer las acciones realizadas con los participantes y articular esfuerzos que permitan generar un mayor impacto de las actividades realizadas.

1.7.4 Control social.

La conformación del Comité de control social “Guardianes del Tesoro” genera y fortalece la dinámica de la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, facilitando su intervención de la ciudadanía en las decisiones que los afecten y creando los espacios que permitan conocer y evaluar el impacto que han tenido las diferentes medidas de la gestión institucional. El ejercicio se organiza seleccionando por cada grupo de atención conformado, 2 NNA y 1 madre, padre o cuidador. La suma de los cuatro grupos, conforma la totalidad del comité, integrado por 8 NNA y 4 madres, padres o cuidadores.

Es importante tener en cuenta que cuando los grupos de atención de 100 NNA, no se encuentra en el mismo territorio, el comité se ajustará de acuerdo a los grupos de atención que compartan la misma zona. Este ejercicio tiene como propósito que el comité realice una labor de seguimiento y control a la implementación del programa, para lo cual se deben programar mínimo tres visitas de seguimiento a la ejecución. Los resultados de esta visita se remiten al enlace de la Dirección de Niñez y adolescencia del ICBF: La duración de las reuniones debe ser mínima de 2 horas y debe contar con el acompañamiento del profesional psicosocial. Es importante mencionar que en este espacio pueden participar los actores sociales y comunitarios que se consideren pertinentes.

1.8 Cierre

La etapa de cierre del Programa Generaciones 2.0 contempla dos actividades principales:

Medición de salida de los NNA que permita contar con la información del cierre del proceso, respecto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como las habilidades y capacidades y la **Socialización de resultados del ejercicio de control social “Guardianes del tesoro”** dando a conocer los resultados del seguimiento realizado por parte del comité conformado al inicio del proceso.

Adicionalmente, con los NNA se realizan **Encuentros de cierre**, en donde según la dinámica desarrollada por el grupo de edad y la dinámica del contexto, se realiza presentación de los talentos vocacionales, trabajos realizados, acciones desarrolladas a las madres, padres, cuidadores, actores comunitarios y comunidad en general.

1.9 Transformaciones y resultados esperados

A continuación, se presenta la tabla con los objetivos planteados correspondientes a cada uno de los componentes y las evidencias proyectadas para soportarlas:

Objetivo	Componente	Indicadores
Implementar el componente de Fortalecimiento de capacidades y habilidades, mediante el acompañamiento, formación y participación para el fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales desde sus intereses, talentos y vocaciones, consolidando sus proyectos de vida.	Fortalecimiento de capacidades y habilidades	Meta de NNA vinculados al programa.
		Grupos de NNA conformados.
		100% Encuentros vivenciales realizados.
		Los NNA que participan en más del 80% de los encuentros vivenciales.
		Actividades realizadas de cartografía social
		Expresiones de tipo vocacional identificadas y en marcha.
		Los NNA identifican factores de riesgo y de protección en sus comunidades.
		NNA empoderados y que se reconocen como sujetos de derechos según instrumento de participación activa
		Proyectos de vida de NNA participantes elaborados.
		Actividades de cierre del programa realizadas.
		Los NNA se vinculan a actividades de hábitos saludables, manejo del tiempo libre y consolidación del proyecto de vida en su territorio.
		Los grupos construyendo e incidiendo se ha realiza la iniciativa comunitaria propuesta
Desarrollar el componente de Fortalecimiento de las capacidades familiares, favoreciendo el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes	Fortalecimiento de las capacidades familiares	Las Madres, padres o cuidadores de los NNA se vinculan en las actividades realizadas en el marco del programa.
		Madres, padres o cuidadores de los NNA participan en los encuentros intergeneracionales programados.
		Madres, padres o cuidadores de los NNA participan en los encuentros grupales grupales de padres, madres o cuidadores
		Se cuenta con las visitas domiciliarias de ingreso y egreso de los NNA y sus familias participantes,
Dinamizar el componente de Articulación interinstitucional, que permita generar entornos protectores para la vida de los niños, niñas y adolescentes, con la participación activa de los NNA, familia, las instituciones y demás actores de la comunidad, para la protección y promoción de sus derechos.	Articulación interinstitucional	Mapas de actores institucionales y comunitarios realizados.
		NNA vinculados al Programa con diagnóstico de derechos elaborado.
		Reporte oportuno de los NNA con al menos un derecho vulnerado, inobservado o amenazado a las entidades correspondientes.
		Todos los NNA cuentan con el diagnóstico de derechos y su respectivo seguimiento.
		Gestiones realizadas para la garantía de los derechos/ rutas de restablecimiento de derechos activadas.
		Alianzas y articulaciones interinstitucionales logradas - Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas relacionadas con el programa.

Objetivo	Componente	Indicadores
		Participación en reuniones municipales y/o departamentales para la socialización del proyecto y las acciones realizadas con los NNA
Implementar el componente de Control Social, generando espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.	Control social	Se cuenta con la conformación de todos los comités de control social "Guardianes del Tesoro"
		Todos los comités realizan las tres reuniones programadas a la implementación y desarrollo del programa Generaciones 2.0
		Los comités de control social realizan el proceso de socialización de los resultados del proceso de seguimiento y monitoreo.
		Los comités cuentan con el 100% de las evidencias de su procesos de seguimiento a la implementación del programa.

RELACIÓN ANEXOS

Anexo 1. Desarrollo de los momentos de los encuentros vivenciales.

Momentos EV	Desarrollo de Actividades
Momento Inicial:	Bienvenida: Bienvenida. Encuentros con los NNA, espacio para conocer el estado de ánimo del grupo permitiendo observar posible vulneración de derechos, entrar en empatía con los NNA y a su vez, disponer del espacio como un aprendizaje lúdico. Presentación de la temática a trabajar. Verificación de acuerdos y puesta en práctica en la vida cotidiana de las habilidades, capacidades y talentos fortalecidos en el espacio del encuentro. Es importante tener en cuenta que los encuentros vivenciales no son una clase magistral, sino que deben generar en los NNA sensaciones, dinámicas y experiencias lúdicas, recreativas, creativas y comunicativas diferentes a los espacios tradicionales. Actividad Rompe Hielo: Dinámica seleccionada, relacionada con el tema de trabajo, que ayude a iniciar la sesión o a romper el hielo y que encamine el desarrollo del mismo para abordarlo de manera razonada y reflexiva. Ésta debe durar entre 20 y 30 min. El tema del día debe estar visible durante el desarrollo de toda la sesión, es importante relacionarla con el núcleo vocacional del grupo. La actividad propuesta consiste en que el promotor de derechos según vocación de cada grupo liderará un juego, danza, dramatizado, manualidad u otra actividad permitiendo que los NNA la elijan y de esta manera propiciar el empleo de su propio cuerpo, potenciando sus intereses y generando aprendizajes colectivos y espacios de reflexión sobre las problemáticas que se presentan en cada municipio.
Momento Central:	Conocimientos Previos: Con el objetivo de conocer, los conocimientos preliminares, se realizan preguntas relacionadas con el tema que permitan construir o reconstruir un concepto que pueda ponerse en praxis (conocimiento - vocación). Este proceso se hace colectivo, los niños, niñas y adolescentes opinan, lanzan ideas y el promotor las recoge y sintetiza. Haciendo del ejercicio un espacio dinámico, flexible, participativo y de aprendizaje significativo. Actividad central: Se realizará proceso de formación donde según intereses los NNA y la edad de atención, se elige una actividad dinámica que permita el desarrollo de las temáticas por medio de diferentes actividades que permitan el desarrollo de destrezas y habilidades según sus intereses. Aprehensión del saber: Los actores principales serán son los NNA y el orientador es una guía que promueve la aprehensión del conocimiento, teniendo presentes los saberes previos, ya que debe dar a conocer el tema del encuentro vivencial de una manera lúdica y participativa, además de tener conocimiento del mismo previamente, y ser muy claro en la información que ésta transmitiendo a los niños, niñas y adolescentes. Debe tener en cuenta la

Momentos EV	Desarrollo de Actividades
	heterogeneidad del grupo y proponer una metodología que llegue a todos, no será un espacio magistral sino de metodología flexible.
Momento de Cierre	Construcción Colectiva y evaluación Reflexiva: Evaluación del encuentro. Los asistentes que deseen participar, lo podrán hacer expresando cómo se sintieron, que fue lo que más les gusto, lo que menos les gusto y que actividades quisieran hacer. Realizar una actividad de tipo constructivo y dinámico, donde los participantes niños, niñas y adolescentes, enuncien lo expresado por el promotor, desde su comprensión y se refleje un trabajo en equipo. Entrega del refrigerio: Se invitará a cada uno de los participantes a realizar lavado de manos, incentivando hábitos de autocuidado. Se instará hacer un reconocimiento de la importancia de compartir, de reconocer la procedencia, cultivo, higiene, entre otros de los alimentos. Buscando que este también sea un espacio pedagógico. El promotor a su vez, tendrá cuidado de entregar los refrigerios de manera ordenada, con todas las normas de salubridad y según minuta patrón. Firma de Asistencia: Este espacio puede realizarse al inicio o finalizando el encuentro, no será solo como registro de los participantes sino para motivar al grupo a seguir asistiendo, en revisar las causas de inasistencia, de enseñar a los NNA la importancia de firmar un documento que lleva implícito su participación en programas que potencian su proyecto de vida, y de la legalidad de este y que, por tanto, debe ser diligenciado de manera ordenada y estética. Compromisos: Los participantes generaran compromisos de acuerdo a la temática socializada durante el encuentro vivencial y también favorecerá la motivación a seguir asistiendo, estos compromisos pueden estar relacionados con su desarrollo personal o con las actividades programadas por el programa. Servirá para dejar en los beneficiarios una fuente de motivación, con consignas como: <i>¡deben venir al siguiente encuentro, haremos algo muy interesante, no se lo pueden perder!</i>, etc.

Anexo 2. Rol del Profesional Psicosocial y el inspirador (a) vocacional:

El rol del promotor de derechos será el de un agente activo mediador de las experiencias significativas y saberes, en un contexto de prácticas y medios socioculturalmente determinados, a través de actividades conjuntas e interactivas, promoviendo en los NNA la autonomía, la participación, respeto, autoconfianza y un aprendizaje indirecto, que deje en evidencia los intereses, las vocaciones y necesidades del grupo.

En los espacios con los NNA es catalizador en nuestros espacios de formación para generar los temas, el compartir saberes y la construcción colectiva de conocimiento. Es el encargado no solo de transmitir información, sino que motiva y conduce los procesos grupales, para generar un proceso participativo:

El perfil del profesional acompañantes de Generaciones 2.0:

-  Compromiso con la comunidad.
-  Habilidad para generar un ambiente y una actitud propositivos.
-  Motivar y realizar seguimiento permanente para que los NNA asistan.
-  Capacidad de Integrar la diversidad de intereses de los NNA.
-  Capacidad de transmitir los conceptos trabajados de forma práctica.
-  Sensibilidad ante las diferencias de contexto regional y local de sus grupos.
-  Acompañamiento con recomendaciones y orientaciones de comportamiento y desempeño en los diferentes espacios de participación.
-  Promover el pensamiento crítico, diverso y autentico.
-  Al realizar actividades que implican competencia, contacto físico, actividades en espacios abiertos o de manejo de materiales que puedan causar daños, realizar las recomendaciones de auto cuidado y convivencia, que permitan prevenir accidentes y lesiones.
-  Fortalecer la identificación con los NNA de sus habilidades, destrezas y cualidades positivas.
-  Contribuir activamente en la construcción del Proyecto de vida de los NNA.
-  Identificar en cada zona las ofertas existentes que permiten fortalecer el proceso grupal de los equipos.

Firma

Nombre completo: ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ

Dirección comercial: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Teléfono y Fax: 6661473-6661608

Domicilio Legal: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Correo electrónico: dirección@funof.org

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cali, septiembre 04 del 2019

Señores

**SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá**

La suscrita **ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ** con cédula de ciudadanía N°**66.996.038** y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF** con Nit. **890.310.770-2** de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle 35 Norte # 3N-36 en la Ciudad de Cali.

Atentamente,

Astrid E Sevilla L

Firma

Nombre completo: **ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ**

Dirección comercial: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Teléfono y Fax: 6661473-6661608

Domicilio Legal: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Correo electrónico: dirección@funof.org

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

Cali, septiembre 04 del 2019

Señores

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

La suscrita **ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ** con cédula de ciudadanía N°**66.996.038** de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	Entrega de kits de materiales y dotación conforme a la necesidad de la comunidad y que contribuya a fortalecer los talentos, habilidades y capacidades de los NNA por medio de expresiones relacionadas con: Arte y Cultura, o Literatura y Juego, o Ciencia y Tecnología, o Deporte y Recreación.
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	Realización y/o apoyo al desarrollo de jornadas/actividades de movilización social con temáticas específicas de prevención.
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	Realización y/o apoyo al desarrollo de jornadas/actividad para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cali a los 4 días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente,

Astrid E Sevilla L

Firma

Nombre completo: **ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ**

Dirección comercial: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Teléfono y Fax: 6661473-6661608

Domicilio Legal: CALLE 35 NORTE # 3N-36

Correo electrónico: dirección@funof.org

FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/A AA	FECHA DE TERMINACIÓN DELCONTRAT O DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO	CUPOS CONTRATADOS
1	890.310. 770-2	FUNOF	19262018- 464	Cauca	Intervención de apoyo en restablecimiento administración de justicia	01/12/2018	31/10/ 2019	\$247.271.868	68
2	890.310. 770-2	FUNOF	19262018- 465	Cauca	Libertad Vigilada	01/12/2018	31/10/ 2019	\$271.196.766	57
3	890.310. 770-2	FUNOF	19262018- 452	Cauca	Intervención de Apoyo - Apoyo Psicosocial	01/12/2018	31/10/ 2019	\$552.344.825	175
4	890.310. 770-2	FUNOF	762618728	Valle del Cauca	Libertad Asistida/Vigilada	01/12/2018	31/10/ 2019	\$580.456.236	122
5	890.310. 770-2	FUNOF	762618765	Valle del Cauca	Libertad Asistida/Vigilada	01/12/2018	31/10/ 2019	\$237.891.900	50
6	890.310. 770-2	FUNOF	762618734	Valle del Cauca	Intervención de Apoyo - Apoyo Psicosocial Vulneración	01/12/2018	31/10/ 2019	\$563.035.370	158
7	890.310. 770-2	FUNOF	76.26.18.7 52	Valle del Cauca	Intervención de Apoyo - Apoyo Psicosocial Vulneración	01/12/2018	31/10/ 2019	\$109.631.171	41
8	890.310. 770-2	FUNOF	762618751	Valle del Cauca	Intervención de Apoyo - Apoyo Psicosocial Vulneración	01/12/2018	31/10/ 2019	\$206.683.870	58
9	890.310. 770-2	FUNOF	255	Tolima	Generaciones Étnicas con Bienestar Tolima	05/04/2019	15/12/2019	\$284.396.475	725
10	890.310. 770-2	FUNOF	271	Tolima	Generaciones con Bienestar tradicionales y rural Tolima	03/05/2019	15/12/2019	\$375.755.826	250
11	890.310. 770-2	FUNOF	128	Putumayo	Generaciones con Bienestar modalidad tradicional en la	03/05/2019	15/12/2019	\$449.329.558	1300

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/A AA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO	CUPOS CONTRATADOS
					zona 2 del Departamento de Putumayo y modalidad rural en la zona 2 del Departamento de Putumayo				
12	890.310. 770-2	FUNOF	127	Putumayo	Generaciones con Bienestar modalidad tradicional en la zona 2 del Departamento de Putumayo y modalidad rural en la zona 2 del Departamento de Putumayo	03/05/2019	15/12/2019	\$435.069.601	1300

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, de septiembre del 2019

Nombre del Interesado: FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF

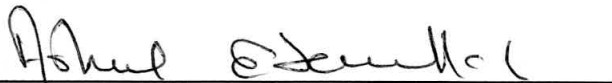
Dirección: Calle 35Norte # 3N 36

Ciudad: Cali

Teléfono: 6661473

Correo electrónico: direccion@funof.org

NIT: 890310770-2

Firma del representante legal: 

Cédula de Ciudadanía: 66996038

FORMATO N°6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de Septiembre de 2019.



ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ
Nombre: FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 66.996.038 De Cali

